

IMPULSO DE LA ECONOMIA SOCIAL **EN LOS SERVICIOS LOCALES Y** **TERRITORIALES** **EN EL PAIS VASCO**

Autores del Informe

Enekoitz Etxezarreta Etxarri

Departamento de Economía Aplicada I (UPV/EHU)

Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social (GEZKI-UPV/EHU)

Gozon Gondra Elgezabal

Universidad de Deusto

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME	5
1.1. Introducción	6
1.2. Objetivos del proyecto	9
1.3. Apuntes metodológicos	10
1.4. Estructura del informe	12
2. REFERENCIAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DE LA PROPUESTA	13
2.1. Desarrollo local y economía social	14
2.2. Formas de economía social y objetivos de la intervención pública	16
2.3. Políticas públicas de fomento de la economía social	18
2.3.1 Marco teórico de referencia	18
2.3.2. Análisis panorámico de las políticas públicas vascas de fomento de la economía social	21
2.3.3. La referencialidad de las políticas públicas catalanas	28
3. CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA TEÓRICA	33
3.1. Acotación de los sectores de actividad	34
3.2. Líneas de actuación según grado de complejidad	37
3.3. Modelos de intervención, objetivos y fórmulas organizativas	39
3.4. Modelos de intervención por sectores de aplicación	42
3.5. Acciones concretas a desarrollar	46
4. CONTRASTE DE LA PROPUESTA TEÓRICA	50
4.1. Metodología empleada	51
4.2. Resultados del contraste	52
4.2.1. Agentes representativos de la economía social	52
4.2.2. Agentes representativos del territorio	57
Factores limitantes para el emprendimiento colectivo	57
Interpretación de los resultados obtenidos	61
5. CONCLUSIONES GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN	67
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	70

ÍNDICE DE TABLAS Y CUADROS

Tabla 1: La economía social en el País Vasco

Tabla 2: Fórmulas organizativas de la economía social y objetivos de la intervención pública

Tabla 3: Políticas Públicas sobre la Economía Social

Tabla 3: Políticas Públicas sobre la Economía Social en el País Vasco

Tabla 5: Análisis del ámbito de la aplicación de las políticas públicas

Tabla 6: Barcelona Activa: Plan de Impuls de la ESS

Tabla 7: "Guía de Economía Social y Solidaria para la administración local"

Tabla 8: Propuesta de la Federación de Cooperativas de Trabajo de Cataluña

Tabla 9: Servicios locales y territoriales con posibilidad de impulsar experiencias de economía social

Tabla 10: Sectores estratégicos con mayores posibilidades de acción pública

Tabla 11: Modelos de intervención, objetivos y fórmulas organizativas

Tabla 12: Palancas y obstáculos para promover políticas de fomento

Tabla 13: Aportes desde las entidades representativas de la economía social vasca

Tabla 14: Políticas de promoción de las entidades de economía social en las agencias de desarrollo comarcal

Cuadro 1: Marco general de las políticas públicas de fomento de la economía social

1. PRESENTACIÓN DEL INFORME

1.1 Introducción

1.2. Objetivos del proyecto

1.3. Apuntes metodológicos

1.4. Estructura del informe

1.1. Introducción

La CAPV dispone de una Dirección de Economía Social, ubicada en el Departamento de Trabajo y Justicia, que representa por excelencia el órgano de fomento de la Economía Social del País Vasco. Dispone asimismo de competencia exclusiva en la regulación y tratamiento fiscal de las cooperativas, asociaciones fundaciones, así como de las cofradías de pescadores y las entidades de previsión social. Por último, el nivel de articulación de las distintas familias de la Economía Social es alto, contando cada una de ellas con su entidad representativa, y el EGES como organismo representativo de todas ellas.

Todo ello posibilita que el País Vasco cuente con un modelo de co-construcción corporativa en la elaboración de las políticas públicas, en el cual se da la oportunidad de que los agentes sociales participen en el diálogo para la elaboración de políticas.

Este nivel autogobierno en el ámbito de la economía social, podría llevarnos a pensar que son los organismos autonómicos los que mayor margen de actuación muestran de cara a liderar las políticas públicas de fomento de la Economía Social en el País Vasco.

Sin embargo, la referencialidad de la escala autonómica no debería eclipsar el amplísimo campo de actuación que existe en el ámbito local para la puesta en marcha de una inmensa batería de medidas complementarias de fomento de la economía social.

Esta amplia batería de medidas, además, no podría ser considerada como anecdótica o insignificante para el sector. Se podrían posibilitar infinidad de formas de intervención que hemos denominado como “políticas duras” en nuestro marco teórico, medidas económicas de fortalecimiento de la oferta, medidas desde la demanda tales como la compra pública responsable o la concertación público-social, y también medidas que influyen directamente en la creación y consolidación del empleo en economía social.

Algunas de estas medidas han sido plenamente desarrolladas desde escalas administrativas inferiores a las autonómicas, y otras muestran un menor grado de desarrollo o generalización en el ámbito local vasco.

Empezando desde un ámbito intermedio entre el autonómico y el local, es decir el provincial, del Concierto Económico Vasco se deriva la potestad exclusiva en materia de fiscalidad para las haciendas forales vascas, que como se ha señalado anteriormente, desarrollan una fiscalidad específica para cooperativas, asociaciones y fundaciones. Pero más allá del ámbito fiscal, las Diputaciones Forales tienen amplísimas competencias en departamentos con

notable capacidad financiera para promover políticas públicas de promoción de la economía social, muy especialmente desde departamentos tales como: políticas sociales, promoción económica, turismo, medio rural, medio ambiente, ordenación del territorio, movilidad y transporte, cultura, deportes, etc.

La identificación de experiencias impulsadas de este ámbito excede del todo la pretensión de este informe. Nos limitaremos a señalar una experiencia promovida en Gipuzkoa, por su marcado carácter innovador y su clara vocación territorial. Nos referimos al programa Koopfabrika¹ de fomento de la economía social y el emprendimiento cooperativo, financiado desde el Departamento de Promoción Económica la Diputación Foral de Gipuzkoa, donde participan entidades universitarias, redes cooperativas y agencias de desarrollo comarcales, ofreciendo un programa gratuito de formación y acompañamiento a nuevos emprendimientos en economía social.

Bajando un peldaño más en la escala administrativa nos encontramos con el ámbito comarcal, de cuya gestión se encargan las mancomunidades (asociaciones municipales que gestionan servicios mancomunados tales como el suministro de agua, movilidad, etc) y con un carácter muy especial y sumamente pertinente para el tema que nos ocupa, las Agencias de Desarrollo Comarcal. Esta red de 33 agencias que actúan sobre el territorio vasco y que se coordinan desde la Asociación Vasca de Agencias de Desarrollo Garapen², tiene competencias específicas en materia de promoción económica local, empleo, inclusión social y emprendimiento.

Desde este ámbito se están empezando a explorar interesantes experiencias de articulación como es la Red de Entidades para el Desarrollo Local (REDEL³), red de nivel estatal, desde donde bajo el impulso de Garapen y con el objetivo de alinearse con la Estrategia Española de Economía Social 2017-2020, se está apostando por la economía social y solidaria como eje estratégico del desarrollo local. Hasta el momento, se ha realizado un mapeo e intercambio de experiencias locales a nivel del estado, en el que destacan municipios como Zaragoza, Barcelona, Valencia o Madrid, y para el caso específico vasco las experiencias comarcales de Beterri-Buruntza, Lea-Artibai o Oarsoaldea.

Y por último, ya desde un ámbito más local o municipal, son los ayuntamientos los principales agentes institucionales con mayor potencial de actuación en la promoción de la economía social.

Tratamos en este trabajo el potencial o las posibilidades de acción que existen a nivel local, porque aunque podamos identificar infinidad de actuaciones puntuales, éstas no se encuentran articuladas de ninguna manera formal, ni de

¹ <https://koopfabrika.eus/>

² http://www.garapen.net/public_home/ctrl_home.php

³ <https://asociacionredel.com/en/>

una forma explícita en el seno de las entidades representativas (en el caso vasco EUDEL⁴), ni tampoco a través de otro tipo de redes específicas como podrían ser la Réseau des collectivités Territoriales pour une Economie Solidaire⁵ en Francia o la Red de Municipios por la Economía Social y Solidaria en Cataluña⁶.

Y sin embargo, se constata que desde los municipios se pueden dinamizar, articular y gestar infinidad de experiencias de fomento de la economía social.

De las experiencias puestas en marcha en municipios como Barcelona, Madrid, Zaragoza, Valencia o Pamplona se extrae que el campo de actuación es amplísimo para un municipio. Esta amplitud de acción se corresponde asimismo con la diversidad de funcionalidades que cumplen los municipios en el desarrollo local. Podríamos categorizarlas en cuatro grandes grupos.

En primer lugar son agentes institucionales, y como tal pueden institucionalizar infinidad de acciones de fomento, tales como: la creación de grupos de trabajo o consejos municipales, la transversalización de la economía social en diversos departamentos (vivienda, servicios sociales, educación, turismo, etc.), la creación de redes municipales, la reorientación de los prescriptores que acuden a los servicios municipales (de emprendimiento, de servicios sociales) hacia las entidades de economía social, etc.

Además de esta institucionalidad, los municipios también son agentes sociales del ámbito local, en la medida en que impactan sobre él mediante la organización de diversas iniciativas. Estas iniciativas pueden tener una vocación de posibilitar o facilitar (campañas de sensibilización, comunicación, información, investigación, visibilización...) o pueden ir un poco más allá, intentando activar y dinamizar de forma proactiva experiencias de articulación y fortalecimiento de la economía social, con iniciativas del tipo de: organización de mercados sociales, estrategias por distritos o barrios, fomento de herramientas de articulación e intercooperación, impulso de la investigación y la formación en economía social, etc.

Un tercer nivel se deriva de su obligación reguladora, ya que los municipios mediante la publicación de reglamentos y ordenanzas, autorizaciones o licencias, o mediante sus planes de ordenación del territorio pueden propiciar (o dificultar) una mayor implantación territorial de las entidades de economía social.

Y por último, a un cuarto nivel estarían las herramientas de carácter más económico. Las administraciones locales son grandes prestadoras (y por tanto,

⁴ <http://www.eudel.eus/>

⁵ <http://www.rtes.fr/>

⁶ <http://ajuntament.barcelona.cat/tempsicures/es/noticia/constituïda-la-asociacizen-red-de-municipis-por-la-economia-social-y-solidaria>

compradoras) de servicios municipales de responsabilidad pública, pero más allá de estimular esta demanda, los municipios también tienen amplios márgenes de actuación dinamizando la oferta. Por un lado a través de la gestión del patrimonio y los equipamientos municipales, y por otro lado, mediante programas y agencias de promoción de emprendimientos y creación de nuevo empleo.

Están en este último nivel herramientas potentísimas como la Contratación Pública Responsable o la concertación público-social en algunos sectores de actividad, pero también la cesión del suelo para actividades cooperativas agroecológicas, la cesión del suelo para la promoción de viviendas cooperativas en cesión de uso, el fomento de las finanzas éticas, la cesión de la gestión de los equipamientos municipales (deportivos, culturales, turísticos) a cooperativas o asociaciones, etc.

En definitiva, más allá del amplio ámbito de las “medidas blandas” (reconocimiento institucional y cognitivo), en el marco de las “políticas duras” existe un amplísimo ámbito a desarrollar a nivel local.

1.2. Objetivos del proyecto

El objetivo planteado en este trabajo es doble:

- En primer lugar, se presenta un modelo teórico que recoge de forma ordenada y categoriza las distintas medidas que se puedan adoptar desde el ámbito local para el impulso de las entidades de la economía social en los servicios locales y territoriales, y
- En segundo lugar, se presentan los resultados obtenidos del contraste de esta propuesta con diversos agentes relacionados y directamente implicados en el desarrollo de dichas políticas públicas.

Destacar que, tanto la construcción de la propuesta como obviamente su contraste, se han realizado reflejando escrupulosamente el punto de vista y la validación empírica de dichas propuestas por parte de los agentes implicados en este proyecto.

Tanto es así que, tal y como se desarrolla en el próximo apartado, la construcción de esta propuesta ha sido confeccionada con la participación de diversos agentes del sector, tanto del ámbito de la economía social, como del ámbito territorial. El contraste del modelo y de las acciones concretas que de él se derivan también ha incorporado la visión de diversos agentes territoriales y responsables de políticas públicas a distintos niveles.

1.3. Apuntes metodológicos

En este trabajo se han combinado distintas técnicas y métodos de investigación en cada una de las fases de su ejecución.

La construcción de la propuesta teórica ha pivotado sobre la triangulación de tres técnicas complementarias: la revisión bibliográfica, los estudios de caso y las entrevistas en profundidad.

Así, la revisión bibliográfica nos ha permitido categorizar las medidas a analizar en el contexto de un marco teórico más amplio, que ordena todas estas medidas en dos grandes bloques: las que afectan a la oferta y la demanda de las entidades de economía social, por un lado; y las que afectan a la creación de empleo, por otro.

Dentro de ese marco teórico, se han analizado diversa documentación de las experiencias planteadas principalmente en Cataluña, que conforma a todas luces la comunidad donde se percibe la apuesta más decidida de impulsar políticas públicas de fomento de la economía social, tanto a nivel municipal (destacan el caso de Barcelona Activa o la red de Ateneus Cooperativos, así como la Red de Municipios para la Economía Social y Solidaria) como a otros niveles (Diputaciones y Govern).

También se ha tenido muy presente la propuesta realizada por la red de economía solidaria REAS, que en un trabajo titulado “Transformando los territorios desde la economía solidaria” realiza una propuesta de categorizar las herramientas para el impulso de las políticas públicas locales en tres bloques: las referidas a la gestión institucional propia del ayuntamiento, las medidas que impactan sobre las dinámicas de economía social y solidaria del territorio (tales como finanzas éticas, circuitos cortos de comercialización, programas de emprendimiento en economía social, etc.) y por último un tercer bloque más amplio que busca alinear todas las políticas locales con el enfoque feminista de la sostenibilidad de la vida.

Como tercer elemento de esta triangulación se han realizado diversas entrevistas previas con agentes y practicantes conocedores del sector, tanto de la economía social como de las políticas públicas locales. Se han desarrollado un total de 8 entrevistas a personas que responden a tres perfiles distintos:

- Expertos en materia de economía social
- Responsables en materia de políticas públicas de fomento de la economía social a nivel territorial

- Expertos en sectores de actividad que a priori muestran un mayor potencial de desarrollo e inventiva pública: sector agrario, vivienda, sector eléctrico y servicios sociales.

Compaginando todas estas técnicas y fuentes de información se construye de forma consensuada y colectiva una propuesta de marco teórico para políticas públicas de fomento de la economía social, que categoriza y gradúa las distintas medidas de apoyo en tres modelos de intervención:

- a) Aquellas medidas que van encaminadas a generar las condiciones favorables para que surjan nuevas experiencias de economía social
- b) Aquellas políticas que tratan de casar la oferta con la demanda pública, incidiendo en doble sentido: la promoción de nuevos emprendimientos (oferta) con la reorientación estratégica de la demanda pública hacia esa oferta.
- c) Las medidas que buscan fórmulas más integradas de colaboración público-social-comunitaria, mediante estructuras empresariales integrales que posibilitan una construcción conjunta de las políticas públicas entre los responsables públicos, las empresas de economía social y el ámbito comunitario.

Tal y como se presenta en la propuesta teórica, cada uno de estos modelos de intervención busca objetivos distintos, puede utilizar fórmulas organizativas diversas, y a estas fórmulas se asocian distintas acciones concretas, que aplicándolos en distintos sectores de actividad (vivienda, servicios sociales, cultura, deporte, turismo, transporte...) dan como resultado una infinidad de posibilidades de acción en su conjunto.

Para finalizar con los apuntes de carácter más metodológico, la validación de dicha propuesta se ha realizado obviamente mediante el contraste realizado con los tres principales agentes implicados en estos procesos: responsables públicos, responsables de promoción del desarrollo local, y responsables en promoción de la economía social

Esta segunda fase de validación se ha basado en 12 entrevistas en profundidad realizadas a doce personas con cargos significativos en los ámbitos señalados y cuya relevancia viene avalada por el grado de conocimiento y de responsabilidad que ostentan a día de hoy en los ámbitos señalados.

1.4. Estructura del informe

En informe que presentamos a continuación sigue la siguiente estructura:

En un primer apartado esbozamos de forma muy somera los marcos de referencia del tema que nos ocupa: se justifica la idoneidad de las formas de economía social desde una visión endógena del desarrollo local, para definir a continuación las distintas fórmulas organizativas de la economía social en relación con distintos objetivos políticos que se pueden perseguir desde lo público.

En un segundo peldaño se expone el marco teórico para las políticas públicas de fomento de la economía social y se completa dicha propuesta con un breve análisis de la realidad vasca y con tres experiencias concretas del caso catalán.

En un tercer paso se acotan los principales ámbitos o sectores de actividad objeto de aplicación de dichas políticas. Partiendo del reparto y ordenamiento competencial que establece la última ley de instituciones locales de la CAPV⁷, se apuntan aquellos sectores que sin ser de provisión pública directa muestran mayores posibilidades para el impulso de la economía social.

Finalmente, el último apartado de esta construcción teórica es la que presenta la propuesta de intervención pública, que se somete a la validación posterior de los agentes implicados en el desarrollo de dicha propuesta.

El último apartado es el que recoge los resultados del contraste de la propuesta, valiéndonos principalmente de fichas sintéticas que recogen las principales aportaciones y que posibilitan la extracción de conclusiones parciales y generales del informe.

Se concluye el informe con una serie de recomendaciones de acción para avanzar desde la situación actual hacia esquemas más consolidados y articulados de políticas públicas locales de fomento de la economía social.

⁷ Ley 2 /2016 de 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi
<https://www.euskadi.eus/y22-bopv/es/bopv2/datos/2016/04/1601544a.shtml>

2. REFERENCIAS TEÓRICO-PRÁCTICAS DE LA PROPUESTA

- 2.1. Desarrollo local y economía social**
- 2.2. Formas de economía social y objetivos de la intervención pública**
- 2.3. Políticas públicas de fomento de la economía social**
 - 2.3.1. Marco teórico de referencia**
 - 2.3.2. Análisis panorámico de las políticas públicas vascas de fomento de la economía social**
 - 2.3.3. La referencialidad de las políticas públicas catalanas**

2.1. Desarrollo local y economía social

En este trabajo se parte de la premisa de considerar a las experiencias de economía social como formas organizativas que mejor se adecúan a los retos que plantea un desarrollo local que pivote sobre factores territoriales endógenos.

Existe un amplio debate tanto académico como político con respecto a la forma de enfocar el desarrollo local. En términos generales, se percibe una crítica generalizada sobre los modelos de desarrollo local más tradicionales, que basaban sus líneas de acción en grandes inversiones en infraestructuras con el fin último de atraer la inversión extranjera. Estas políticas “de arriba abajo” (*top down*) son a día de hoy cuestionadas abiertamente por estar desligadas del territorio y por acabar muchas veces con la construcción de infraestructuras sin el nivel de actividad previsto (pabellones industriales infra-ocupados, redes viarias infra-utilizadas, etc.)

Una visión más exigente en términos de eficiencia y potencial de retorno de la inversión pública nos debería llevar a plantear modelos de desarrollo más anclados en el territorio y más conectados con el desarrollo de las capacidades del tejido industrial y económico propio. Estas nuevas visiones pivotan sobre procesos de *bottom up*, es decir que surgen desde diagnósticos realizados por los propios agentes locales y sociales y buscan activar los recursos endógenos a través del estímulo público. El territorio pasa a ser dentro de este marco un agente imprescindible. Las iniciativas puestas en marcha desde esta óptica se ajustan mejor a las necesidades y potencialidades reales del territorio, y es el propio territorio (y no la inversión extranjera) quien pasa a ser el mayor recurso estratégico: tanto a un nivel económico (a través de las cadenas de valor locales) como a un nivel social (capital social, cultural e institucional).

En esta estrategia de re-territorialización del desarrollo, la activación de los recursos endógenos juega un papel crucial. Partiendo de dinámicas que persiguen el empoderamiento de la sociedad civil, pasando por líneas de actuación que inciden sobre el tejido productivo del territorio y llegando a apostar de una forma decidida sobre la investigación y el desarrollo científico-tecnológico del territorio.

La apuesta de dichas estrategias de desarrollo descansa sobre una ventaja competitiva difícilmente escalable o deslocalizable, que se concreta en el concepto de capital social, y se construye sobre la extensión de las relaciones de cooperación basadas en la confianza existente entre los diversos agentes socioeconómicos e institucionales de un territorio.

Encontramos que es en este marco de actuación donde mejor se sitúan las entidades de economía social como experiencias perfectamente alineadas con

los procesos planteados. Las entidades de economía social son generadoras por antonomasia de capital social, en la medida en que son muchas veces el resultado de procesos de emprendimiento y empoderamiento de colectivos locales, están fuertemente ancladas en el territorio e impactan de forma directa social y económicamente sobre el mismo, y lo hacen a través de estructuras organizativas más democráticas y solidarias.

El carácter más democrático, inclusivo, participativo, comprometido con el entorno y el medio ambiente, etc. que muestran estas experiencias de la economía social posibilita también el tránsito de las políticas de desarrollo local basados en una visión endógena hacia otros marcos de referencia más ambiciosos comprometidos socialmente, tales como el desarrollo humano local o el desarrollo sostenible.

La economía social se muestra así como una herramienta de acción fundamental en las políticas públicas de desarrollo social, en la medida en que son entidades empresariales cuyo modelo organizativo se caracteriza por estar centrado en la persona y comprometido con el entorno.

La ventaja competitiva que muestran dichas experiencias con respecto a otras formas organizativas centradas en el capital (y que a lo mejor pueden desarrollar interesantes políticas de responsabilidad social corporativa) es de carácter cualitativo. Defendemos esta visión por considerar que las empresas de capital generan de entrada (por su lógica organizativa) menos capital social, y su compromiso con respecto al territorio pivota sobre modelos de acción de carácter voluntario, y no estatutario.

La diferencia en este punto es cualitativa. Las entidades de economía social son en primer lugar una realidad empresarial significativa, que concilia lo económico con lo social y que canaliza este compromiso social con carácter estructural (de forma obligatoria). De puertas hacia fuera, por tanto, en lo que respecta su compromiso con respecto al territorio, su impacto social viene determinado muchas veces por su propio objeto social (integración laboral de personas y colectivos en situación de exclusión social, etc.) o por mecanismos de distribución de rentas que se establecen de forma estatutaria (tales como los fondos cooperativos, las finanzas éticas, etc.).

De puertas para adentro, las entidades de economía social se caracterizan además por funcionar bajo lógicas organizacionales basadas en la centralidad de las personas y sobre organizaciones de tipo colectivo y auto-gestionado. Son experiencias que comparten una serie de valores y principios (democracia, solidaridad, no lucratividad, autonomía con respecto a los poderes públicos) que, siempre que se verifique su aplicación real, muestran *a priori* una mayor capacidad de generar capital social, mayor cohesión social y mejores capacidades para el desarrollo local.

2.2. Formas de economía social y objetivos de la intervención pública

Partiendo pues de la premisa de que las entidades de economía social se adecúan mejor como realidades empresariales a los requerimientos de un desarrollo más local, endógeno, humano, inclusivo y sostenible, se trataría de establecer una relación más concreta y específica sobre en qué medida dichos modelos facilitan la consecución de diversos objetivos sociales de la intervención pública.

En el País Vasco, el Observatorio Vasco de la Economía Social (OVES-GEEB)⁸ define y categoriza las realidades empresariales de la economía social de la siguiente forma:

Tabla 1: La economía social en el País Vasco

Subsectores de la Economía Social		
Subsector: Productores de mercado	Sociedades no financieras	➤ Cooperativas ➤ Sociedades Laborales ➤ Centros Especiales de Empleo ➤ Empresas de Inserción ➤ Cofradías de Pescadores ➤ Sociedades Agrarias de transformación ➤ Otros productores privados de mercado (Asociaciones, Fundaciones y Sociedades)
	Sociedades financieras	➤ Cooperativas de crédito ➤ Entidades de Previsión Social Voluntarias (EPSV)
Subsector: Productores de no mercado	➤ Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares ➤ Asociaciones de acción social ➤ Fundaciones de acción social	

Fuente: OVES-GEEB.

La economía social vasca queda definida como un conjunto de empresas compuesto por dos subsectores (de mercado y no mercado) y bajo fórmulas organizativas diversas, tales como cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción, asociaciones, fundaciones, etc.

Esta diversidad de fórmulas organizativas, posibilita que la apuesta por las entidades de la economía social para el desarrollo local se pueda realizar de una forma más precisa y adaptable a los objetivos prioritarios de cada línea de intervención pública. Dicho de otra forma: dependiendo de cuál sea el objetivo prioritario de la acción pública, los poderes públicos pueden optar por promocionar una u otra forma organizacional de la economía social.

⁸ <https://oves-geeb.eus/es/>

Las posibilidades de acción que se generan a este respecto podrían ser sintetizadas en la tabla que presentamos a continuación:

Tabla 2: Fórmulas organizativas de la economía social y objetivos de la intervención pública

Objetivo prioritario de intervención pública	Fórmulas organizativas más propicias
1. Promover la participación ciudadana	- Asociaciones de usuarios - Cooperativas de usuarios
2. Promover la apropiación colectiva de la actividad económica	- Asociaciones con actividad económica - Sociedades laborales - Cooperativas de trabajo asociado
3. Promover la inclusión socio-laboral a través de la actividad económica	- Cooperativas de trabajo asociado - Empresas de inserción - Centros especiales de empleo
4. Promover fórmulas de co-gestión público-cooperativa o comunitaria	- Cooperativas integrales con participación pública - Fundaciones públicas

Fuente: Elaboración propia

Sobre este punto de partida entraríamos en el análisis de las políticas públicas de fomento de la economía social.

2.3. Políticas públicas de fomento de la economía social

2.3.1 Marco teórico de referencia

Dando por sentado la idoneidad de la promoción de las entidades de economía social como estrategia de desarrollo local y territorial, se trataría de ver a través de qué herramientas de acción pública se pueden fomentar estas formas organizativas.

El modelo teórico general propuesto a este respecto es el desarrollado por los profesores Rafael Chaves y José Luis Monzón de la Universidad de Valencia (UPV), y pivota sobre dos tipos de medidas complementarias: las medidas “blandas” dirigidas a crear un entorno favorable y las medidas más “duras” que impactan directamente bien sobre la oferta de dichas empresas o bien sobre la demanda pública de prestación de servicios por parte de las mismas.

El esquema detallado de trabajo es el que presentamos a continuación:

Cuadro 1: Marco general de las políticas públicas de fomento de la economía social

1. Políticas «blandas». Políticas dirigidas a crear un entorno favorable a las empresas

1.1. Medidas institucionales

- Medidas dirigidas a la forma jurídica, en tanto que actor privado
- Medidas dirigidas a reconocer la capacidad de las empresas de la economía social para operar en todo el sector de actividad económica, eliminando los obstáculos que pueda haber
- Medidas dirigidas a reconocer a las empresas de la economía social como actores políticos, interlocutores en la elaboración y la aplicación de políticas públicas
- Organizaciones públicas que fomentan las empresas de la economía social

1.2. Medidas de carácter cognitivo

- Medidas de difusión del conocimiento de las empresas de la economía social en la sociedad
- Medidas de fomento de la formación en materia de empresas de la economía social
- Medidas de fomento de la investigación sobre la economía social

2. Políticas «duras». Políticas económicas de fomento empresarial

2.1. Medidas por el lado de la oferta, dirigidas a mejorar la competitividad de las empresas de la economía social

- Medidas aplicadas a través de medidas presupuestarias, fiscales y otras de apoyo financiero, medidas de apoyo técnico y formativo, etc.
- Medidas que se distinguen atendiendo al ciclo de vida de la empresa (según la fase de creación o desarrollo empresarial)
- Medidas que se distinguen según la función empresarial que se debe fortalecer (financiación, consultoría/asesoramiento, formación, empleo y gestión de recursos humanos, cooperación y redes, I+D e innovación, calidad, nuevas tecnologías de la información y la comunicación, espacio físico, etc.)

2.2. Medidas por el lado de la demanda, dirigidas al nivel de actividad de las empresas de la economía social

- medidas dirigidas a facilitar el acceso a los mercados públicos (como las cláusulas sociales)

Fuente: Chaves y Monzón (2018)

Sobre este esquema de trabajo de las políticas dirigidas a las entidades de economía social se suele añadir un segundo eje de actuación, por su potencial impacto sobre el empleo.

Tabla 3: Políticas Públicas sobre la Economía Social

POLÍTICAS dirigidas a las entidades de Economía Social		
Políticas de oferta (sobre la estructura de las organizaciones)		
Medidas Institucionales	• Reconocimiento de la Economía Social como Actor Privado. • Reconocimiento de la capacidad operativa de la Economía Social en todo sector de actividad económica. • Reconocimiento de la Economía Social como Actor Político. • Organismos públicos de fomento de la Economía Social	<i>Políticas soft</i>
Medidas Cognitivas	• Difusión, formación e investigación en Economía Social.	<i>Políticas soft</i>
Medidas Económicas	• Medidas presupuestarias. • Medidas fiscales. • Otras medidas de apoyo financiero. • Medidas de apoyo técnico.	<i>Políticas hard</i>
Políticas de demanda (sobre la actividad de las organizaciones)		
	• Medidas de acceso a la condición de proveedor de la Administración Pública. • Medidas de regulación y aplicación de partenariados público-privados con la Economía Social.	<i>Políticas hard</i>
POLÍTICAS dirigidas al empleo en las entidades de Economía Social		
	• Medidas de ayuda a la creación y estabilización del empleo en la Economía Social. • Medidas de apoyo a la formación en Economía Social. • Otras medidas.	<i>Políticas hard</i>

Fuente: elaboración propia a partir de Chaves (2006; 2009; 2010; 2012)

En resumidas cuentas, los poderes públicos pueden promocionar la economía social (mediante medidas más blandas o duras) a través de tres vías principales:

- Mejorando la oferta de las entidades de economía social aplicando medidas que redunden en una mayor competitividad del sector
- Aumentando la demanda de servicios ofertados por la economía social, principalmente a través de la contratación pública
- Desligando las ayudas de las formas jurídicas y orientándolas hacia políticas de empleo y emprendimiento

2.3.2. Análisis panorámico de las políticas públicas vascas de fomento de la economía social

Aportamos a continuación un análisis panorámico de las políticas públicas de fomento de la economía social con el objetivo concreto de ir acotando cuál es el margen de actuación real de los poderes públicos a nivel local.

Tal y como se adelantaba en la introducción, la existencia de una Dirección de Economía Social a nivel autonómico, la competencia exclusiva en la regulación y el tratamiento fiscal por parte de las Diputaciones Forales y el grado de articulación autonómica de las principales entidades representativas de la economía social hace pensar que el principal ámbito de actuación de las políticas públicas de fomento es el supramunicipal en el caso vasco.

Sin embargo, tanto a nivel foral, comarcal como municipal, existe un entramado institucional y socioeconómico muy propicio para complementar las medidas adoptadas desde el Gobierno Vasco.

A continuación apuntamos de forma resumida las principales acciones puestas en marcha en la CAPV en cada una de las medidas fijadas en el marco teórico, y a continuación realizamos un análisis competencial para estimar las posibilidades de acción que existen para cada tipo de medida en el ámbito local y comarcal.

Impulso de la economía social en los servicios locales y territoriales del País Vasco

Tabla 4: Políticas Públicas sobre la Economía Social en el País Vasco

POLÍTICAS dirigidas a las entidades de Economía Social			
Políticas de oferta (sobre la estructura de las organizaciones)			
Medidas Institucionales	Reconocimiento de la Economía Social como Actor Privado y su capacidad operativa de la Economía Social en todo sector de actividad económica.	Competencia exclusiva en cooperativas, asociaciones, fundaciones, entidades de previsión social y cofradías de pescadores	
	Reconocimiento de la Economía Social como Actor Político.	Participación en diversos órganos consultivos: Consejo Económico y Social Vasco (CES), Consejo Vasco de Servicios Sociales (CVSS), Consejo Vasco para la Inclusión Social (CVIS), etc.	
	Organismos públicos de fomento de la Economía Social.	Sí. Dirección de Economía Social del Gobierno Vasco	
Medidas Cognitivas	Difusión, formación e Investigación en Economía Social.	Elkar-Lan, S. Coop, PROMOKOOP-Fundación para la Promoción Cooperativa, Instituto de Derecho Cooperativo y Economía Social –Gezki- de la Universidad del País Vasco, OVES/GEEB-Observatorio Vasco de la Economía Social, LANKI-Instituto de Estudios Cooperativos de Mondragon Unibertsitatea, ETEO-Facultad de Empresariales de Mondragon Unibertsitatea, Mondragon Innovation and Knowledge – MIK, Instituto de Derecho Cooperativo, Centro de Ética Aplicada de la Universidad de Deusto, EKAI Center, ...	
Medidas Económicas	Medidas Presupuestaria	Subvenciones	- Ayudas dirigidas a la consolidación de estructuras asociativas de las empresas y entidades de Economía Social - Ayudas para la asistencia técnica en las Empresas de Economía Social - Ayudas para la Formación en la Economía Social - Ayudas para la intercooperación empresarial en la Economía Social - Subvenciones para actividades para el fortalecimiento de la acción voluntaria y la participación asociativa en la intervención social - Subvenciones para actividades de gestión del conocimiento para la intervención social - Ayudas destinadas a la creación y sostenimiento de las Empresas de Inserción
		Convenios de Colaboración	Convenios de colaboración suscritos por la Corporación Mondragon con distintos Departamentos del Gobierno Vasco
	Medidas Fiscales	Regímenes fiscales especiales para las cooperativas, asociaciones y fundaciones.	
	Otras medidas de apoyo financiero	Participación directa e indirecta en ELKARGI S.G.R. y Hazibide, S.A.	
	Medidas de apoyo técnico	Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi-Euskadiko Kooperatiben Goren Kontseilua (CSKE/EKGK)	
Políticas de demanda (sobre la actividad de las organizaciones)			
Medidas de acceso a la condición de proveedor de la Administración Pública.	Resolución 6/2008 se da publicidad al Acuerdo sobre incorporación de criterios sociales, ambientales y otras políticas públicas en la contratación de la Administración de la Comunidad Autónoma y de su Sector Público..		

Impulso de la economía social en los servicios locales y territoriales del País Vasco

Medidas de regulación y aplicación de partenariados público-privados con la Economía Social.	<i>Medidas Presupuestarias</i>	<i>Subvenciones</i>	- Destinadas a fomentar la actividad de las Cooperativas de Enseñanza. - A las actividades de entidades de Economía Social en el ámbito de los Servicios Sociales.
		<i>Convenios de Colaboración</i>	- Agintzari S.Coop. - Política de vivienda: Viviendas Izki S. Coop Cooperativa Pagoa y la cooperativa VITRA para la promoción VPO.
	<i>Concertación</i>	- Conciertos Educativos, preferencia de las Cooperativas. - Ley 12/2008 de Servicios Sociales establece la priorización y discriminación positiva de las entidades de Economía Social.	
POLÍTICAS dirigidas al empleo en las entidades de Economía Social			
Medidas de ayuda a la creación y estabilización del empleo en la Economía Social.	<i>Ayudas para la creación directa de empleo</i>	- Ayudas para la contratación, con especial mención de a las Empresas de Inserción, de personas no perceptoras de la prestación contributiva por desempleo y/o perceptoras de la renta de garantía de ingresos. - Ayudas a las cuotas de la Seguridad Social de los trabajadores que hayan percibido la prestación por desempleo en su modalidad de pago único para la realización de actividades profesionales como socios trabajadores de una cooperativa de trabajo asociado o de una sociedad laboral.	
	<i>Ayudas al empleo mediante incentivos a la creación de entidades</i>	- Ayudas para emprender en Economía Social. - Ayudas para financiar proyectos de creación de Centros Especiales de Empleo y ayudas para el mantenimiento del empleo de personas trabajadoras con discapacidad en Centros Especiales de Empleo. - Ayudas destinadas a la creación y sostenimiento de Empresas de Inserción.	
	<i>Ayudas para la estabilización del empleo</i>	- Ayudas para la incorporación de personas socias en empresas de Economía Social⁹. - Ayudas para el mantenimiento del empleo y de las unidades apoyo en los Centros Especiales de Empleo. - Ayudas destinadas al sostenimiento de las Empresas de Inserción.	
Medidas de apoyo a la formación en Economía Social.	- Ayudas Formación en la Economía Social - Ayudas a los recursos formativos al servicio de la inserción laboral. - Ayudas a Confederaciones y Federaciones de Cooperativas y/o Sociedades Laborales para la formación de personas trabajadoras.		

Fuente: elaboración propia a partir de Chaves (2006; 2009; 2010; 2012)

⁹ Se toma en consideración la prestación por desempleo en su modalidad de pago único a la hora de establecer la cuantía.

Orientando el análisis panorámico de las políticas públicas vascas de fomento de la economía social al tema que nos ocupa en este informe, concluimos en la siguiente tabla qué tipo de medidas son por naturaleza más centralizadas a nivel autonómico, y cuáles de ellas muestran mayor potencial de desarrollo a una escala más local/comarcal

Tabla 5: Análisis del ámbito de la aplicación de las políticas públicas

Políticas públicas de promoción de Economía Social		Principal ámbito de aplicación
A) POLÍTICAS dirigidas a las entidades de Economía Social:		
Políticas de oferta (sobre la estructura de las organizaciones):		
Medidas Institucionales		Ámbito principalmente autonómico
Medidas cognitivas		Entidades con implantación autonómicas: Interlocución principal con ámbito autonómico
Medidas económicas		
Medidas presupuestarias: subvenciones y convenios de colaboración		Centralizados a nivel autonómico pero con posibilidad de desarrollo a nivel local
Medidas fiscales		Competencia principalmente foral pero con alguna posibilidad de desarrollo a nivel local
Otras medidas de apoyo financiero		Ámbito autonómico
Medidas de apoyo técnico		Ámbito autonómico
Políticas de demanda (sobre la actividad de las organizaciones)		
Medidas de acceso a la condición de proveedor de la Administración Pública		Amplio potencial de desarrollo local
Medidas de regulación y aplicación de partenariados público-privados con la Economía Social		Amplio potencial de desarrollo local
Medidas presupuestarias: subvenciones y convenios de colaboración		Centralizados a nivel autonómico pero con posibilidad de desarrollo a nivel local
Concertación		Centralizados a nivel autonómico pero con posibilidad de desarrollo a nivel local
B) POLÍTICAS dirigidas al empleo en las entidades de Economía Social		
Medidas de ayuda a la creación y estabilización del empleo en la Economía Social		
Ayudas para la creación directa de empleo		Centralizados a nivel autonómico pero con posibilidad de desarrollo a nivel local
Ayudas al empleo mediante incentivos a la creación de entidades		Centralizados a nivel autonómico pero con posibilidad de desarrollo a nivel local
Ayudas para la estabilización del empleo		Centralizados a nivel autonómico pero con posibilidad de desarrollo a nivel local
Medidas de apoyo a la formación en Economía Social.		Entidades con implantación autonómicas: Interlocución principal con ámbito autonómico

Fuente: elaboración propia

Del análisis realizado hasta el momento, destacaríamos los siguientes ejes de actuación que en nuestra opinión tiene mayor margen de aplicación a un ámbito local o comarcal:

- **Entre las políticas duras, destacaríamos en primer lugar, las que tiene que ver con las políticas de demanda.**

Entre ellas, las políticas de concertación tienen más recorrido en el ámbito educativo, y se encuentran mucho menos desarrolladas en algunos otros sectores donde la regulación posibilita *a priori* mayores opciones: servicios sociales, vivienda, ...

La principal herramienta de fomento en esta línea es la propiciada por la contratación pública, tanto por volumen de negocio, como por las enormes posibilidades de acción que regula y ordena con garantías jurídicas la reciente Ley 9 /2017 de Contratos del Sector Público¹⁰.

El análisis detallado de esta ley excede el objetivo de este informe. Sin embargo, creemos pertinente realizar un breve comentario sobre los aspectos más significativos que propicia la ley.

La ley establece ya desde su primer artículo (artículo 1.3.) la pertinencia de orientar la demanda pública hacia las pymes y menciona específicamente las entidades de economía social entre ellas. Más allá de este elemento, indicaríamos tres herramientas concretas que abren infinidad de posibilidades para el fomento público de las entidades de economía social:

- En primer lugar, la directiva comunitaria que afecta al llamado “enlotaje”, que en su trasposición a la citada ley obliga a las administraciones públicas a dividir todos los contratos públicos en un mayor número de lotes, lo que hace más competitiva la oferta de las pequeñas y medianas empresas frente a las grandes empresas (que eran las únicas que podían optar a contratos públicos con menor “enlotaje” y de mayor volumen de negocio). Esta medida, complementada con la limitación del número de lotes adjudicables a cada entidad adjudicataria, abre muchísimas posibilidades para el desarrollo de pequeñas y medianas empresas de economía social, así como para nuevos emprendimientos sociales.
- En segundo lugar, la posibilidad de establecer contratos reservados para centros especiales de empleo y empresas de inserción (en cualquier tipo de actividad) y para el resto de formas de economía social (para los ámbitos concretos de servicios sociales, sanitarios y culturales). Las administraciones locales tiene el derecho y la obligación de reservar un porcentaje de sus contrataciones a este tipo de entidades sin incurrir en

¹⁰ <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>

prácticas discriminatorias o contrarias a la libre competencia exigibles en cualquier proceso de licitación de contratos públicos.

- Por último, la inclusión de las cláusulas sociales y medioambientales tanto en los criterios de adjudicación (como requisitos a valorar) como en las condiciones especiales de ejecución (de obligado cumplimiento), posibilita orientar la demanda pública hacia prácticas empresariales que, independientemente de su figura jurídica, son más próximas a las lógicas de actuación propias de las entidades de economía social. En este sentido, la vía que posibilitan las cláusulas sociales en los pliegos administrativos no dota de un mejor posicionamiento de la economía social por razón de su figura jurídica, ya que éste no es admisible como criterio de adjudicación, pero sí posibilita como decíamos un mejor posicionamiento de las prácticas empresariales más próximas a la economía social.

Realizadas estas puntualizaciones con respecto a una de las principales herramientas de demanda, pasamos a señalar otro tipo de medidas que desde nuestro análisis aparecen como las de mayor potencialidad de aplicación a nivel local.

- **En segundo lugar, estimamos que entre las políticas más duras, son las medidas de apoyo a la creación de empleo en economía social las que mayor potencial de desarrollo tienen a nivel local,**

Tal y como desarrollaremos en nuestra propuesta teórica, tanto los municipios como las agencias de desarrollo comarcal tiene un amplio margen para fomentar y orientar las políticas de empleo y las medidas de promoción de nuevos emprendimientos hacia fórmulas organizativas propias de la economía social. Estas medidas pueden limitarse a un objetivo de asociar el consumo y orientar su demanda a la oferta de economía social; o pueden, con un mayor grado de implicación pública apoyar los procesos de emprendimiento social (mediante formación, acompañamiento, financiación, etc.) y facilitar su viabilidad económica mediante el uso de políticas de demanda, tales como el concierto o la compra pública responsable.

- **En un tercer plano, pero siendo también políticas de tipo duras, estarían las medidas económicas que se pueden adoptar para fortalecer la oferta de las entidades de economía social**

Nos referimos principalmente a subvenciones y convenios de colaboración, así como a las medidas fiscales (tales como el IBI, impuesto sobre las basuras, etc.), que en el caso de los municipios vascos cuentan con un menor margen competencial, regulatorio y financiero, pero que aún muestran algunas posibilidades de desarrollo.

- **En último lugar, por su carácter de políticas blandas, están las medidas institucionales y cognitivas, que sin embargo muestran un enorme potencial de desarrollo por parte de las administraciones locales.**

Nos referimos a una infinidad de tipos de medidas, que sin suponer para la administración pública compromisos financieros de gran cuantía, posibilitan de muy diversas maneras la articulación y el fortalecimiento de las entidades de economía social de su territorio.

Se encuentran entre estas últimas la cesión de equipamientos públicos y también solares público (para actividades agroecológicas o viviendas cooperativa), las medidas de visibilización y socialización, los servicios de acompañamiento a emprendedores, las dinámicas formativas y de investigación, diversos servicios de intermediación y facilitación (con las finanzas éticas, con los mercados sociales) para mejorar la articulación y la intercooperación del sector, medidas encaminadas a una mayor institucionalización del sector (mesas, grupos de trabajo, presupuestos participativos...)...en definitiva, un amplísimo elenco de medidas que trataremos de ordenar y categorizar por sectores en la propuesta que detallamos a continuación en este informe.

2.3.3. La referencialidad de las políticas públicas catalanas

Cerramos este segundo apartado recogiendo algunas de las propuestas realizadas a distintos niveles administrativos y por parte de distintos agentes sociales, tanto municipales, como representativos de la economía social de Cataluña.

El territorio catalán cuenta con una amplísima tradición cooperativa y solidaria, y destaca últimamente por el reconocimiento generalizado que recibe de parte distintas administraciones públicas catalanas, con especial interés por las entidades más locales y territoriales.

Descartando la pretensión de realizar un mapeo exhaustivo o representativo de nuestro objeto de estudio en la comunidad catalana, apuntamos y recogemos únicamente tres documentos, que muestran en nuestra opinión un grado importante de concreción, y por tanto pueden resultar ilustrativas o inspiradoras de las medidas que plantearemos a continuación para el caso vasco. Nos referimos a:

- El "*Pla d'Impuls de l'Economia Social y Solidària*"¹¹, promovido por el organismo Barcelona Activa y que coordina las actuaciones realizadas en el espacio metropolitano barcelonés.
- La "Guía de Economía Social y Solidaria para la administración local" promovido por la Área de Desarrollo Económico Local de la Diputación de Barcelona.
- La propuesta realizada por la Federación de Cooperativas de Trabajo de Cataluña con el objetivo de cooperativizar los municipios¹².

¹¹ <http://www.economiasolidaria.org/files/plaAltresEconomies.pdf>
https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/reaslibrary/attachments/Guia_de_economia_social_y_solidaria_para_la_administracion_local.pdf

¹² <https://www.cooperativestrebball.coop/sites/default/files/notas-prensa/arxiu/llibret10mesures.pdf>

Tabla 6: Barcelona Activa: Plan de Impuls de la ESS

Principales líneas de actuación

1. Acompañamiento y formación
 - a) Recurso de acompañamiento y formación para iniciativas de ESS
 - b) Reforzar las herramientas de acompañamiento y formación
 - c) Construir líneas de ayuda para la creación de ocupación y actividad socioempresarial y sociocomunitaria
 - d) Contribuir a incorporar la ESS a los centros educativos (primaria, secundaria, universitaria)
2. Financiación
 - a) Establecer un marco de colaboración estable entre el ayuntamiento de Barcelona y el sistema de finanzas éticas
 - b) Construir una nueva cultura de la financiación
 - c) Incrementar el conocimiento ciudadano de las finanzas éticas
 - d) Contribuir al desarrollo de una fiscalidad más favorable a la ESS
 - e) Contribuir a cercar el sistema de finanzas éticas a la ESS y a otros sectores específicos para incrementar su uso
3. Intercooperación
 - a) Facilitar instrumentos y recursos para la identificación de empresas y entidades que apliquen prácticas de ESS para promover su tratamiento diferenciado desde la administración tanto en la contratación como en la subvención, el aumento de compras y contrataciones entre ellas así como el consumo responsable por parte de la ciudadanía
 - b) Contribuir al desarrollo de procesos de contratación pública responsable
 - c) Dar soporte a los procesos de articulación de la ESS
4. Comunicación
 - a) Construir un relato y un imaginario común de la ESS de manera participada que favorezca el sentimiento de pertenencia al mismo.
 - b) Difundir la ESS y sensibilizar a la ciudadanía y las organizaciones para contribuir a la generación de cambios en las prácticas de producción, distribución, consumo y ahorro.
 - c) Definir estrategias, desarrollar herramientas, y establecer canales regidos por los principios de la ESS para dar voz y visibilizarlos diferentes sectores y prácticas que forman parte del ámbito
 - d) Difundir y sensibilizar el conjunto de la organización municipal sobre la ESS de una manera global
5. Equipamientos y recursos
 - a. Poner en marcha un espacio municipal de Barcelona Activa como espacio de referencia para la ESS y la innovación socioeconómica
 - b. Poner equipamientos públicos al servicio de la ESS
 - c. Dar apoyo a la creación de infraestructuras y recursos para el fomento de la ESS, con carácter territorial y gestión comunitaria
 - d. Fomentar el uso sociocomunitario de los equipos públicos
 - e. Incorporar la ESS en políticas y prácticas del ayuntamiento
6. Territorialización y acción comunitaria
 - a. Impulsar la ESS en los distritos y los barrios, profundizando en su conocimiento y adaptando las actuaciones a las necesidades específicas de cada uno de ellos
 - b. Desarrollar una estrategia específica en cada uno de los 10 distritos
 - c. Dar apoyo a proyectos emblemáticos territoriales e identificar nuevas potencialidades

Fuente: Elaboración propia a partir de
<http://www.economiasolidaria.org/files/plaAltresEconomies.pdf>

Tabla 7: “Guía de Economía Social y Solidaria para la administración local”

Instrumentos de gestión local para el impulso de la economía social y solidaria
Las estrategias: - Posibilitar - Activar - Facilitar - Proyectar - Innovar - Estimular la transición Formas de actuación: - Sensibilización - Información - Asistencia técnica - Ayuda económica - Formación - Redes de colaboración - Disposición de espacios - Realización directa - Intercambio de experiencias Los instrumentos de gestión local - Presupuesto - Fiscalidad: exenciones y bonificaciones - Compra Pública Responsable - Subvenciones - Potestad reglamentaria: reglamentos y ordenanzas - Convenios de colaboración - Autorizaciones, licencias y comunicaciones - Patrimonio municipal: bienes de dominio público, bienes patrimoniales y bienes comunales - Patrimonio público del suelo y la vivienda

Fuente: Elaboración propia a partir de Boixader (2016)

Tabla 8: Propuesta de la Federación de Cooperativas de Trabajo de Cataluña

10 medidas para cooperativizar los municipios

1. Reconocer el cooperativismo como actor socio-económico:
 - a. creación de consejos municipales o grupos de trabajo de ESS para el diseño de las políticas públicas
2. Promoción económica con acento cooperativo:
 - a. introducir la opción de la empresa cooperativa de forma transversal en las propuestas formativas o en los recursos de las agencias de promoción económica local;
 - b. facilitar herramientas, programas y ayudas económicas para aquellos sectores sociales con mayores dificultades para acceder a la creación de cooperativas o a la incorporación como socias en las mismas
3. Equipamientos municipales de gestión cooperativa y comunitaria:
 - a. cesión de equipamientos municipales a actividades diversos realizadas de forma cooperativa
 - b. ampliar la cesión de uso de otros recursos: bancos de tierra, naves industriales, etc.
 - c. constituir un derecho de superficie a favor de las cooperativas de vivienda en cesión de uso;
4. Desarrollo local cooperativo y finanzas éticas:
 - a. crear instrumentos locales que mejoren el acceso a la financiación ética de las cooperativas;
 - b. crear instrumentos locales para que las cooperativas puedan acceder a subvenciones y ayudas de distintos ámbitos;
5. Continuidad empresarial cooperativa y fomento de la intercooperación:
 - a. ayudas para la transformación cooperativa, reconversión empresarial o relevo generacional, con especial atención hacia las empresas en situación de concurso de acreedores
 - b. ayudar proyectos que busquen la intercooperación del cooperativismo local, tanto en el ámbito territorial (ecosistemas cooperativos locales o polos cooperativos) como sectoriales, mediante la articulación de cadenas de valor solidarias en la alimentación, la cultura, las energías renovables, etc.
6. Compra pública responsable y concertación público-social:
 - a. impulsar la compra pública responsable;
 - b. para los servicios municipales de atención a las personas, priorizar la concertación público-social;
 - c. impulsar la municipalización de servicios públicos (por ejemplo, agua) mediante gestión cooperativa.
7. Acceso a la economía local y apoyo a la digitalización:
 - a. apoyar las ferias locales y comarcales de ESS;
 - b. introducir cooperativa para dinamizar mercados municipales;
 - c. ofrecer los bajos comerciales de protección oficial a empresas de ESS;
 - d. cooperativizar la oferta turística;
 - e. apoyar la creación de plataformas digitales cooperativas;
8. Fomento del cooperativismo en el ámbito educativo:
 - a. fomentar el aprendizaje sobre el cooperativismo en primaria y secundaria;
 - b. ampliar posgrados universitarios de ESS mediante becas municipales;
 - c. programas de prácticas en empresas cooperativas
9. Investigación y desarrollo cooperativo:
 - a. impulsar la I+D entre municipios, cooperativas, federaciones, ateneos, centros de investigación sociales y universitarios, etc.
10. Economía feministas y democratización de los cuidados:
 - a. apoyar programas que impulsan la equidad de género; impulsar la creación de cooperativas integrales de trabajadores y personas usuarias de cuidados.

Fuente: traducción propia desde (<https://www.cooperativestrebball.coop/sites/default/files/notas-prensa/arxiu/llibret10mesures.pdf>)

Un análisis más detallado de cada una de las medidas concretas y líneas de actuación que se recogen en estas propuestas nos lleva, en primer lugar, a validar la propuesta teórica inicial en la que basamos nuestra propuesta posterior, ya que se constata que todas las medidas concretas son contempladas en alguna de la líneas de actuación descritas en el modelo teórico: o bien son medidas que influyen sobre las propias entidades de la economía social, sean éstas de oferta o de demanda, o bien son medidas que inciden sobre procesos de emprendimiento en economía social.

En segundo lugar, parece clara la necesidad de ordenar y categorizar las medidas concretas dentro de marcos de actuación más globales y coherentes, de tal forma que el decisor público pueda incidir de una forma más ordenada e integral en cada una de estas líneas de actuación. La propuesta final de este informe trata, en definitiva, de ordenar todas estas propuestas en tres modelos de intervención que se ajustan, al mismo tiempo, con el enfoque teórico-académico propuesto en este apartado.

3. CONSTRUCCIÓN DE LA PROPUESTA TEÓRICA

3.1. Acotación de los sectores de actividad

3.2. Líneas de actuación según grado de complejidad

3.3. Modelos de intervención, objetivos y fórmulas organizativas

3.4. Modelos de intervención por sectores de actividad

3.5. Acciones concretas a desarrollar

Una vez analizada la idoneidad de la economía social como agente de desarrollo local y establecer el abanico entero de medidas aplicables para su fomento, pasamos en el siguiente apartado a acotar de forma precisa el campo de actuación (sectores abarcables) y las propuestas de intervención para cada campo.

3.1. Acotación de los sectores de actividad

El ejercicio, en este caso, para el filtrado inicial e identificación final de los servicios objeto de actuación ha seguido el siguiente proceso:

- Se ha partido de la última ley de instituciones locales LEY 2/2016, de 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi para concretar las competencias concretas que se asignan al ámbito municipal dentro de los servicios locales y territoriales (artículo 17 de competencias propias de los municipio)
- Se han excluido de este listado de 37 competencias aquellas que, por su propia naturaleza, son tareas asumidas con el personal administrativo propio o que son de provisión exclusivamente pública, y por tanto difícilmente externalizables
- Por último se ha confeccionado un listado de servicios locales que en principio son de competencia municipal, y existe en todos ellos margen para el desarrollo de actividad económica y posibilidad de externalización.
- El listado definitivo obtenido de este proceso de filtrado es el siguiente:

Tabla 9: Servicios locales y territoriales con posibilidad de impulsar experiencias de economía social

Listado de servicios locales y territoriales
1. VIVIENDA
2. PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE (SENSIBILIZACIÓN)
3. SERVICIOS SOCIALES/INCLUSIÓN SOCIAL/ INMIGRACIÓN
4. AGUA DE USO URBANO (POCO PROBABLE)
5. ALUMBRADO PÚBLICO, LIMPIEZA VIARIA, PAVIMENTACIÓN, PARQUES JARDINES
6. RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS
7. TRANSPORTE PÚBLICO (ÁMBITO RURAL)
8. EQUIPAMIENTOS DEPORTIVOS (SUBCONTRATACIÓN DE GESTIÓN; COOP USUARIOS) POCO PROBABLE
9. EQUIPAMIENTOS CULTURALES (SUBCONTRATACIÓN DE GESTIÓN; COOP USUARIOS)
10. CONSERVACIÓN PATRIMONIO HISTÓRICO MUNICIPAL
11. TURISMO LOCAL (SUBCONTRATACIÓN DE GESTIÓN)
12. PLANES LOCALES DE EMPLEO (SUBCONTRATACIÓN DE GESTIÓN)
13. EDUCACIÓN INFANTIL: GUARDERÍAS
14. SEGURIDAD
15. ENERGÍA / SOBERANÍA ENERGÉTICA
16. PRIMER SECTOR / SOBERANÍA ALIMENTARIA

Fuente: elaboración propia

De un primer análisis sobre los sectores que en principio muestran un mayor margen para la puesta en marcha de políticas de fomento, se identifican 6 sectores en donde la acción pública podría tener *a priori* la posibilidad de plantear medidas más duras o complejas.

Se trata en definitiva de sectores que:

- O bien tienen un marco regulador específico vasco que propicia políticas de fomento de cooperativas y otras formas de economía social (vivienda y servicios sociales),
- O bien muestran un amplio margen para la innovación social, al ser sectores en los que la potencialidad de crear nuevos nichos de empleo o emprendimiento en economía social es alto (servicios sociales, sector agropecuario, eléctrico,..)

- O bien sectores que cuentan ya con experiencias importantes en economía social y muestran una posibilidad de replicabilidad o escalabilidad alta.

El listado definitivo de estos sectores estratégicos es el siguiente:

Tabla 10: Sectores estratégicos con mayores posibilidades de acción pública

Sectores estratégicos con mayores posibilidades
- VIVIENDA
- SERVICIOS SOCIALES/INCLUSIÓN SOCIAL/ INMIGRACIÓN
- PROTECCIÓN MEDIO AMBIENTE (SENSIBILIZACIÓN)
- PLANES LOCALES DE EMPLEO (SUBCONTRATACIÓN DE GESTIÓN)
- ENERGÍA / SOBERANÍA ENERGÉTICA
- PRIMER SECTOR / SOBERANÍA ALIMENTARIA

Fuente: elaboración propia

En estos sectores con mayor potencial para el desarrollo de políticas que fomenten nuevos emprendimientos en economía social se ha realizado un diagnóstico mucho más detallado, a través de 7 entrevistas en profundidad¹³ que buscaban explorar las distintas posibilidades de actuación pública, desde aquellas medidas con un menor grado de implicación institucional y financiero por parte de los municipios, hasta aquellas medidas que entrañan mayor complejidad técnica y jurídica.

¹³ La relación de personas entrevistadas para este primer diagnóstico responde a los siguientes perfiles:

- Vivienda: Doctora en Economía Aplicada de la UPV/EHU y especialista en el tema de políticas de vivienda y viviendas cooperativas
- Servicios sociales: Presidente de Grupo Cooperativo Agintzari de iniciativa social en el ámbito de los servicios sociales
- Medio ambiente: Gerente del empleo social en la Cooperativa Emaus Fundación Social
- Planes locales de empleo: dos persona entrevistadas: Responsable de Agencia de Desarrollo para la comarca de Beterri-Buruntza y Responsable del programa de fomento de economía social y emprendimiento cooperativo KoopFabrika.
- Sector energético: Doctora en Ingeniería Eléctrica de la UPV/EHU y presidenta de la Asociación Goiener
- Primer sector: Doctora en Economía Financiera de la UPV/EHU y especialista en primer sector y agroecología.

A través de este proceso de acotamiento del objeto de estudio y de profundización de medidas aplicables en los sectores más estratégicos se ha construido la propuesta que presentamos a continuación.

3.2. Líneas de actuación según grado de complejidad

Los municipios tienen infinidad de posibilidades de acción para el fomento de la economía social en sus territorios.

Rescatando y resumiendo las conclusiones del apartado anterior, existe un amplísimo campo a desarrollar en aquellos sectores donde la administración pueda incidir tanto sobre la oferta (fomentando el emprendimiento o consolidando la oferta) como sobre la demanda (a través de mecanismos de compra pública responsable o concertación), o mediante medidas complementarias de creación de empleo orientados a la economía social. .

No todos los sectores de actividad acotados en este estudio presentan de entrada las mismas posibilidades de actuación. En algunos sectores existe amplio margen para incidir en distintas líneas de actuación. En otros sectores, por el contrario, se percibe menos margen para actuar por ejemplo sobre la oferta, por lo que una de las opciones más factibles podría ser incidir sobre la demanda. Y por último, cabe toda una batería de medidas de carácter más institucional (medidas institucionales y cognitivas) que se pueden desarrollar independientemente de la fortaleza de las entidades de economía en cada sector.

Pongamos por caso el ámbito de los servicios sociales. Este es un ámbito en el que los municipios suelen tener mucho trabajo y algunas competencias. Existe legislación sectorial específica (la Ley 12/2008 de Servicios Sociales) que contempla medidas discriminatorias favorables al tercer sector, además de la Ley de Contratos del Sector Públicos que permite fijar contratos reservados para cualquier tipo de entidad de la economía social. Por último, existe un tejido asociativo importante de usuarios de servicios sociales, así como una tejido empresarial cooperativo con empresas de tamaño considerable (GSR, SSI, Bogan, etc.). A todas luces, estaríamos ante un sector donde cabrían muchas posibilidades para intervenir en distintas líneas.

Pues bien, ¿qué es lo que podría hacer un municipio para fomentar experiencias de economía social en dicho sector? Algunas medidas, presentadas de forma escalonada según grado de complejidad, podrían ser las siguientes:

El ayuntamiento podría orientar a las familias usuarias de servicios sociales (por ejemplo perceptoras de la prestación económica de asistencia personal)

para que contraten sus servicios a alguna cooperativa de la comarca, o por qué no, también podría asociar a dichos usuarios en una asociación o en una cooperativa de usuarios, para ordenar mejor la demanda, y generar dinámicas colectiva y participativas en dicho ámbito.

Una vez de asociar la demanda, podría vincularlo a una oferta de entidades de economía social de la comarca. Si no existiera tal oferta, el municipio podría incidir a distintos niveles: tendría la posibilidad de persuadir y acompañar técnicamente procesos de cooperativización de las asociaciones prestadoras de servicios; podría formar y acompañar a personas trabajadoras (cuidadoras) para emprender de forma colectiva, generando unos beneficios sociales añadidos en términos de mejora de sus condiciones laborales y en definitiva, mejora de la calidad del servicio prestado; el municipio, además, podría ayudar en la viabilidad de dicha cooperativa mediante distintas medidas de demanda: o bien orientando nuevos prescriptores a los servicios prestados por la misma, o bien guardando una parte del mercado público (en el servicio de asistencia domiciliaria, por ejemplo) a dicha cooperativa mediante los contratos reservados que permite la ley.

Escalando un peldaño más también cabría la posibilidad, al menos jurídica, de que el municipio incidiera de forma más integral y directa sobre la oferta y la demanda conjuntamente, por ejemplo, facilitando la creación de una cooperativa integral de cuidados (compuesta por personas socias usuarias y socias trabajadoras) e incluso colaborando en la gestión de dicha cooperativa: sea de manera técnica (incorporando técnicos municipales en el consejo rector), institucional (convenios de colaboración, concertación, etc.) o financiera (mediante fondos propios o intermediando con las finanzas éticas).

Por último, se podría optar por políticas más complejas e integrales, por estrategias de cooperativización y mutualización que respondieran a más de una necesidad territorial, estrategias de carácter más integral y multisectoriales, por ejemplo, planteando servicios sociales en coordinación con las políticas de vivienda y con las políticas de fomento del primer sector ¿Cómo? Una opción podría ser reservar o adjudicar un solar público para la promoción de una vivienda colaborativa (*senior co-housing*), construida por una empresa cooperativa y gestionada en forma de cooperativa en cesión de uso, y los servicios comunes de esa vivienda colaborativa (por ejemplo el comedor) se podrían ofertar por parte de otras cooperativas (de producción agroecológica) o empresas de inserción (servicios de catering y reparto) de la comarca.

El margen para la inventiva es inmenso, y la posibilidad de generar procesos de innovación social, también. Hacen falta políticas decididas, cuadros técnicos formados que aporten seguridad jurídica y procedimental, y en definitiva, empresas de economía social que operen en dichos ámbitos de actividad.

Podríamos realizar el mismo ejercicio en los 16 sectores que hemos identificado como prioritarios, pero entendemos que el objetivo principal de este proyecto es previo a este ejercicio: contrastar con los distintos responsables públicos y territoriales la pertinencia y el interés de fomentar fórmulas de economía social, sirviéndonos de forma ilustrativa de algunos ejemplos que ayuden en la concreción del debate.

Es por ello que, en lugar de contrastar una por una la enorme batería de medidas posibles para cada sector, el objetivo de este informe ha sido validar una propuesta de intervención más de tipo teórica. El objetivo no es otro que plantear un esquema que agrupa todas las medidas en tres modelos de intervención, que responden a objetivos diversos, y que se corresponderían con distintas acciones concretas para cada uno de los sectores de actividad.

3.3. Modelos de intervención, objetivos y fórmulas organizativas

En base a la propuesta teórica de la que se parte en este trabajo, de políticas duras y blandas que inciden sobre la oferta, sobre la demanda y sobre el empleo, establecemos en este trabajo una categorización propia que estimamos que sintetiza, aclara y facilita su posterior contraste por parte de los diversos responsables territoriales.

De esta forma, y con objeto de adaptar la intervención pública en base al nivel de complejidad o integralidad que se pretenda políticamente, hemos agrupado las estrategias de intervención en tres modelos de intervención distintas aunque complementarias entre sí. Es evidente que la validez del esquema de trabajo que presentamos dependerá de su capacidad de aplicación y operatividad, y por tanto, somos plenamente conscientes de que cada municipio o comarca, deberá trasladar a su situación concreta la plasmación concreta de las líneas de acción. Presentamos, por tanto, el siguiente modelo con el objetivo de facilitar la comprensión de las formas de actuación posible. El que lo hayamos logrado o no dependerá, como decimos, de la validez otorgada por los agentes implicados.

- **FERTILIZAR o crear condiciones favorables para el fomento de experiencias asociativas:**

En este primer modelo de intervención entrarían todas aquellas medidas tanto institucionales como cognitivas que buscan fertilizar el terreno, de tal forma que las experiencias de economía social sean más conocidas, mejor valoradas y tenidas en consideración como herramientas útiles y deseables para la satisfacción de necesidades de todo tipo. El objetivo último, o la cosecha misma más allá de la siembra, constituiría en la generación de un *humus* social

que incorporara una cultura de la asociación y la participación ciudadana, a través de la creación de redes ciudadanas e institucionales de todo tipo.

Cabrían en este primer nivel de incidencia todas las dinámicas y procesos de intercambio (ferias, mercados sociales), intercooperación y *networking* (redes de municipios, redes intersectoriales, etc.), formación y sensibilización (jornadas, encuentros), institucionalización (grupos y mesas de trabajo, comisiones, etc.), acceso público a equipamientos de co-working, etc. También hablamos de ayudar a crear grupos de consumo (producto agroecológico local) y asociaciones de usuarios (de vivienda, servicios sociales, transporte, de cultura, de educación, etc.).

El objetivo de todas estas medidas sería fortalecer la economía social a través de diversas fórmulas asociativas que dieran pie, en definitiva, a una mayor participación y una mayor articulación de la sociedad civil y las instituciones públicas.

- **SOCIALIZAR la prestación del servicio público**

En este segundo modelo se incorporan las medidas que exigen un mayor nivel de implicación institucional por parte de los municipios. Se trataría de incidir doblemente sobre la oferta y la demanda, utilizando conjuntamente todas las medidas duras establecidas en el marco teórico: fortalecer la oferta existente y generar nueva oferta a través del emprendimiento social, y orientar la demanda pública hacia este tipo de servicios.

Las políticas de demanda se estructurarían básicamente a través de la compra pública responsable, que tal y como analizábamos anteriormente, debería desarrollar todo el potencial de las posibilidades de licitar los servicios con un mayor nivel de enlotaje, utilizando los contratos reservados y valiéndose en la medida de lo posible de las cláusulas sociales en los criterios de adjudicación y en las condiciones especiales de ejecución.

En el lado de la oferta caben infinidad de medidas: desde ayudas económicas, fiscales y técnicas a las entidades de economía social, hasta servicios de emprendimiento con orientación hacia la economía social.

El objetivo último sería socializar (que no privatizar) el servicio público, y las fórmulas organizativas a impulsar podrían ser básicamente dos, dependiendo de cuál sea el objetivo prioritario: si el objetivo es crear empresas de propiedad colectiva (a través de cooperativas o sociedades laborales) o si es incidir más en el ámbito de la inclusión socio-laboral de colectivos más desfavorecidos (a través de empresas de inserción y centros especiales de empleo).

- **COMUNITARIZAR o transitar hacia modelos de gestión comunitaria**

Establecemos este tercer nivel para el conjunto de medidas que exigen un mayor grado de implicación de las administraciones públicas, por la complejidad que entrañan (tanto técnica como política) y por el grado de inventiva que exigen, en la medida en que se encuentran poco exploradas a nivel del territorio.

Nos referimos a los modelos que superan la contratación pública a empresas de economía social. Estaríamos hablando de la construcción conjunta de estructuras multi-partitas, donde se combinaría la presencia de la administración pública con la gestión cooperativa del servicio y el diseño y la implementación comunitaria. Hablamos de estructuras societarias integrales (cooperativas integrales, fundaciones públicas, empresas sociales con participación pública) que aglutinan en su seno, y de forma conjunta, la oferta y la demanda de dicho servicio.

Los casos más conocidos serían algunas casas de cultura, bibliotecas municipales o centros deportivos, gestionadas por empresas sociales (cooperativas de trabajo o empresas de inserción) y que coordinan la elaboración de planes o el diseño de la oferta cultural/deportiva en colaboración con las asociaciones culturales y deportivas del pueblo y con los ciudadanos interesados. La implicación pública en este caso, residiría en la cesión de la gestión de un equipamiento municipal, pero cabrían otras posibilidades más comprometidas: tales como participar en el capital social de una empresa social (sea cooperativa, se empresa de inserción) para asegurarse una cuota de decisión (especialmente en aquellos sectores vinculados a derechos sociales), y en los que la prestación de servicios es de responsabilidad pública (por ejemplo vivienda, educación y servicios sociales).

Resumimos los tres modelos, vinculándolos a las fórmulas organizativas de la economía social que mejor se adecuarían a los objetivos propuestos por la intervención pública:

Tabla 11: Modelos de intervención, objetivos y fórmulas organizativas

Modelo de intervención	Objetivo prioritario de intervención pública	Fórmulas organizativas de ES
FERTILIZAR	Promover las condiciones favorables que resulten en una mayor participación ciudadana	- Asociaciones de usuarios - Cooperativas de usuarios
SOCIALIZAR	Promover la apropiación colectiva de la actividad económica	- Asociaciones con actividad económica - Sociedades laborales - Cooperativas de trabajo asociado
	Promover la inclusión socio-laboral a través de la actividad económica	- Cooperativas de trabajo asociado - Empresas de inserción - Centros especiales de empleo
COMUNITARIZAR	Promover fórmulas de gestión público-cooperativa-comunitaria	- Cooperativas integrales con participación pública - Fundaciones públicas - Empresas de inserción con capital público

Fuente: Elaboración propia

3.4. Modelos de intervención por sectores de aplicación

A continuación se realiza una aplicación de la propuesta teórica de los tres modelos de intervención para cada sector o servicio territorial.

Se trataría de realizar una aproximación más ajustada a cada uno de los sectores de actividad, con el objeto de buscar una mayor idoneidad de los modelos de intervención planteados con los sectores analizados.

Para ello se ha realizado un primer diagnóstico con diversos expertos, donde se han analizado caso por caso los diversos sectores territoriales, realizando el diagnóstico concreto en base al siguiente esquema de trabajo:

Tabla 12: Palancas y obstáculos para promover políticas de fomento

PALANCAS	OBSTÁCULOS
1.- Existencia de experiencias tractoras: sociedad auto-organizada o cooperativa en marcha	1.- Inexistencia de experiencias: falta modelo
2.- Potencial de emprendimiento: existencia de nichos poco explorados	2.- Factores técnicos: capitalización/inversión inicial, mercados copados, etc...
3.- Promoción pública: existencia de - organismos de promoción o legislación favorable	3.- Factores políticos: falta de impulso político u oposición de agentes sociales

Fuente: Elaboración propia

La presencia de las entidades de economía social es distinta en cada sector analizado, y por tanto las posibilidades de tracción de dichas entidades varían de un sector a otro.

Al mismo tiempo, hay sectores que muestran mayor margen de inventiva social (por necesidad social, por falta de cobertura, etc.) y otros que presentan mercados caso copados por grandes empresas (electricidad, limpieza viaria).

Por último, la existencia de un reconocimiento institucional (a través de organismos, normativas, grupos de trabajo) facilita la canalización de dichas medidas.

En cuanto a los obstáculos identificados, se plantean tres principales problemas: la falta de tejido previo (la inexistencia del modelo a promover), los problemas de carácter más técnico (regulación compleja, capitalización inicial, plazos de amortización, etc.) y los debates de carácter más político, que pueden aparecer especialmente en sectores tradicionalmente concebidos como públicos y que muestran resistencias importantes para su externalización.

Del cruce de dichas variables alentadoras o paralizantes para cada sector, afinamos la propuesta por sectores de la siguiente manera:

FERTILIZAR:

Se plantea, en general, en sectores con un importante margen de innovación social, pero que sin embargo, al estar considerados como servicios de bienestar social, (educación, vivienda, servicios sociales,...) están categorizados como derechos sociales y por tanto presentan resistencias sociales para su externalización.

Todos estos servicios, al ser de responsabilidad pública directa, están ampliamente reguladas sectorialmente (ley de vivienda, ley de servicios

sociales, ley de educación pública, ley sector eléctrico, ley tercer sector social...), y en muchas de ellas se hace mención específica o se deja abierta la opción de proveerlas a través de fórmulas empresariales cooperativas o de carácter no lucrativo.

Por tanto, nos referimos a sectores que muestran grandes oportunidades de externalización, porque cumplen en mayor o en menor grado los tres factores identificados como palancas del proceso: existencia de experiencias cooperativas tractoras, amplio margen de innovación/emprendimiento y existencia de herramientas suficientes para aplicar políticas públicas de promoción.

Sin embargo, el mayor problema identificado en estos ámbitos es de carácter político o comunicativo: estos procesos puedan ser interpretados como procesos de privatización de servicios de bienestar social, los cuales encontrarían previsiblemente una importante oposición por parte de agentes sociales y sociedad civil organizada.

Por tanto, e intentando solventar esta dificultad, las estrategias de fomento en estos sectores se plantearían, en principio, desde dos lógicas distintas pero complementarias:

- Dinamizar de procesos de asociación de las personas usuarias, para reclamar/organizar de forma más eficiente los servicios públicos
- Impulsar procesos de emprendimiento para la subcontratación de servicios a entidades de economía social, siempre y cuando éstas no estén ya ofrecidas de forma consolidada desde el sector público.

La posibilidad de que estos servicios se presten a través de estructuras cooperativas multi-stakeholder (modelo comunitario) no se ha explorado aún, pero todos estos servicios podrían contar con las condiciones necesarias para ello: sociedad civil organizada (asociación de usuarios), implicación pública y existencia de estructuras empresariales. Por tanto, cabría la posibilidad de teorizar modelos que sirvieran para poner en marcha experiencias piloto en dichos sectores.

Otro de los elementos que podría suavizar la previsible oposición política sería que las entidades actuaran desde lógicas no lucrativas, por ejemplo a través de cooperativas de iniciativa social o asociaciones de usuarios.

SOCIALIZAR

Se plantea en actividades vinculadas al servicio municipal, que cumplen dos características:

- Su externalización no generaría *a priori* oposición política importante, al estar todas ellas altamente externalizadas.
- La inexistencia de movimientos sociales o ciudadanía organizada en estos sectores, hace que tampoco muestren potencial suficiente para transitar hacia modelos más comunitarios (modelo comunitario).

La externalización cooperativa se plantearía así, en servicios municipales ya externalizados, donde el sector público, contando con herramientas de contratación pública responsable (Ley Contratación Pública), cláusulas sociales, mercados reservados, etc...podría orientar su demanda de servicios hacia empresas de economía social.

A este esquema de subcontratación se le debería de sumar un segundo enfoque: la necesidad de que haya una oferta efectiva por parte de la economía social.

La administración pública podría orientar la demanda de servicios públicos hacia las entidades de la economía social, siempre y cuando éstas estén bien posicionadas en cada sector de actividad externalizable.

En caso de que no existiera, pues, una oferta solvente, las administraciones públicas deberían fomentar procesos de emprendimiento para generar nueva actividad económica bajo las fórmulas organizativas de la economía social.

Además, en esta oferta de las entidades de economía social, el decisor público podría optar por dos principales modelos organizativos, según objetivo prioritario:

- si el objetivo es socializar el servicio o facilitar procesos de apropiación colectiva, se podrían fomentar las cooperativas de trabajo asociado, las sociedades laborales o las asociaciones con actividad económica.
- si, por el contrario, el objetivo prioritario buscara la inclusión socio-laboral de personas en situación de vulnerabilidad o exclusión social, las fórmulas organizativas más adecuadas serían las empresas de inserción o los centros especiales de empleo.

Huelga decir que estos dos objetivos no son excluyentes entre sí, por lo que cabría la posibilidad de buscar fórmulas, como las cooperativas de integración social o de interés general, que combinaran ambos objetivos.

La principal dificultad en este modelo de intervención tendría que ver con aspectos técnicos: ausencia de empresas importantes en el sector, mercados oligopolísticos, mercados con una regulación muy compleja, necesidad de capitalización inicial importante, necesidad de know how tecnológico/instalaciones, etc.

COMUNITARIZAR

Se plantea en sectores, que *a priori*, presentan todas las facilidades y ninguna de las dificultades identificadas en el modelo de análisis, por lo que muestran el potencial para plantear modelos de intervención más comprometidos para la administración pública:

- No generan controversia política
- No plantean mayores problemas técnicos
- Existen empresas de economía social o sociedad civil organizada que sean tractoras del proceso

La posibilidad de transitar desde modelos públicos municipales hacia modelos más comunitarios pasa por abrir las estructuras de gobernanza a alianzas tripartitas entre: administración pública, espacio comunitario y empresas de economía social. El esquema sería compatibilizar un servicio/equipamiento público, con un diseño/planificación abierto a la comunidad y externalizar la prestación o la gestión del servicio a una empresa de economía social (que podría ser una cooperativa de trabajo asociado simplemente, o una cooperativa integral con participación de trabajadores, usuarios y administración pública, una empresa de inserción con capital público o una fundación pública.)

3.5. Acciones concretas a desarrollar

Impulso de la economía social en los servicios locales y territoriales del País Vasco

Modelo de intervención	Sectores de actividad	Acciones concretas a desarrollar
FERTILIZAR OBJETIVO Generar condiciones favorables FÓRMULAS ORGANIZATIVAS Asociaciones de usuarios Cooperativas de usuarios SECTORES Servicios sociales Vivienda Educación Energía Cultura Deporte Comercio	EDUCACIÓN	Comedores escolares o guarderías gestionadas por asociaciones de padres y madres que contraten servicios de cooperativas de la comarca
	SERVICIOS SOCIALES	Asociación o cooperativa de usuarios de servicios sociales para reclamar servicios de mayor calidad o contratar de forma conjunta servicios de cuidados ofrecidos por empresas de economía social Cooperativizar las asociaciones de usuarios (fuertes en el ámbito de la diversidad funcional) para que oferten de manera más profesional los servicios incluidos en cartera
	CULTURA	Mesa de cultura: juntar asociaciones culturales para organizar de forma conjunta la oferta cultural del municipio
	DEPORTE	Mesa de deporte: juntar todos los equipos y organizar de forma conjunta el uso y acceso a instalaciones municipales
	COMERCIO	Pasar del modelo de Asociación de Comerciantes (captador de subvenciones) a crear cooperativas de segundo grado que mutualizan parte de sus necesidades compartidas (servicios: repartidores, sustituciones en comercios,...) con financiación pública para dichos servicios
	ELECTRICIDAD	Asociar consumidores de electricidad para comercializar a través de cooperativas de consumo energía de origen renovable
	PRIMER SECTOR	Asociar el consumo de productos agrarios para hacer viable la implantación de nuevas producciones ecológicas locales Mutualizar parte de las necesidades compartidas: banco de semillas, distribución, empresas de transformación,
	VIVIENDA	Promover cooperativas o asociaciones de usuarios para la gestión de equipamientos dotacionales dirigidos a colectivos concretos (senior, juventud,...) bajo fórmulas de co-housing y gestionadas por cooperativas en cesión de uso

Impulso de la economía social en los servicios locales y territoriales del País Vasco

Modelo de intervención	Sectores de actividad	Acciones concretas a desarrollar
SOCIALIZAR OBJETIVOS Promover la apropiación colectiva de la actividad económica Promover la inclusión socio-laboral a través de la actividad económica FÓRMULAS ORGANIZATIVAS Asociaciones con actividad económica Sociedades laborales Cooperativas de trabajo asociado Empresas de inserción Centros especiales de empleo SECTORES Limpieza viaria Recogida residuos Transporte público Agua Seguridad Electricidad Vivienda Primer sector Conservación patrimonio	LIMPIEZA VIARIA	Introducción de contratos reservados para subcontratación de limpieza viaria a empresas de inserción y cooperativas
	RECOGIDA DE RESIDUOS	Introducción de contratos reservados para subcontratación de limpieza viaria a empresas de inserción y cooperativas
	TRANSPORTE:	Innovar en zonas rurales: ampliar servicios público-cooperativos de transporte Transformación cooperativa de las empresas familiares de transporte Servicios de taxi a personas mayores que residen en zonas rurales
	AGUA	Cooperativizar los trabajadores de las empresas públicas de agua gestionadas mediante sociedades anónimas
	EDUCACIÓN	Orientar la licitación comedores escolares a producción agroecológica cooperativa local Cooperativizar las empresas instrumentales creadas para la gestión de Eskola Kirola (extracurriculares) Cooperativizar las asociaciones de ocio con actividad económica contrastada y permanente: ludotecas, udalekus,
	DEPORTE	Cooperativizar los trabajadores de polideportivos públicos que son subrogados de una empresa licitante a otra
	TURISMO	Planes turísticos desarrollados en colaboración con emprendedores que generan contenidos de la oferta turística
	SEGURIDAD	Promover emprendimientos (empresas de inserción) para perfiles de exclusión social que presten servicios de vigilancia
	SERVICIOS SOCIALES	Externalizar los servicios sociales a las entidades de tercer sector de acción social pasando de relaciones de convenio o subvenciones a modelos de contratación o concertación Ceder la gestión de equipamientos municipales a la gestión cooperativa Promover emprendimientos colectivos de las personas trabajadoras en servicios sociales Guardar contratos reservados para la gestión de ciertos servicios sociales
	PRIMER SECTOR	Políticas de licitación mediante incorporación de cláusulas sociales en los comedores de múltiples equipamientos municipales (guarderías, centros escolares, polideportivos municipales, residencias de ancianos,) hacia producción agroecológica local
	VIVIENDA	Adjudicar la promoción y construcción de un solar reservado para VPO a gestor cooperativo
	ELECTRICIDAD	Fomentar la generación y la comercialización de electricidad de origen renovable por parte de cooperativas de usuarios o cooperativas de trabajo Ampliar los servicios de distribución eléctrica que realizan algunos municipios mediante cooperativas Contratar todo el suministro eléctrico de las instalaciones municipales a empresas cooperativas de energía renovable

Impulso de la economía social en los servicios locales y territoriales del País Vasco

Modelo de intervención	Sectores de actividad	Acciones concretas a desarrollar
COMUNITARIZAR OBJETIVO Promover fórmulas de co-gestión público-cooperativa o comunitaria FÓRMULAS ORGANIZATIVAS Cooperativas integrales con participación pública Fundaciones públicas Empresas de inserción con participación pública SECTORES Equipamientos culturales Equipamientos deportivos Equipamientos turísticos Vivienda Electricidad Servicios sociales Educación	TRANSPORTE	Coop públicas de transporte público en zonas rurales
	EDUCACIÓN	Modelo público-comunitario en educación: más local, de gobernanza comunitaria y de gestión mediante cooperativas mixtas Alfabetización de personas migrantes en su idioma de origen en los euskaltegis municipales
	SERVICIOS SOCIALES	Cooperativas de cuidados de segundo grado que presten servicios de cuidados integrales (guardería, cuidado de mayores, discapacidad,...) a empresas asociadas
	CULTURA	Equipamientos culturales público-comunitarios de gestión cooperativa
	TURISMO	Equipamientos turísticos público-comunitarios de gestión cooperativa y servicios integrales (tienda, limpieza, turismo...)
	VIVIENDA	Nuevas promociones públicas reservadas para cooperativas de vivienda en cesión de uso Viviendas dotacionales de gestión comunitaria Cooperativas de viviendas de servicios integrales: cuidados, reformas, transporte,...
	SERVICIOS SOCIALES	Cooperativas mixtas de servicios sociales con participación pública
	ELECTRICIDAD	Plantas de generación eléctrica público cooperativas
	PRIMER SECTOR	Cooperativas agrarias de servicios integrales: consumo, producción, tienda, turismo, cuidados,...

4. CONTRASTE DE LA PROPUESTA TEÓRICA

4.1. Metodología empleada

4.2. Resultados del contraste

4.2.1. Agentes representativos de la economía social

4.2.2. Agentes representativos del territorio

4.1. Metodología empleada

La validación de la propuesta presentada se ha realizado mediante entrevistas personales en profundidad a distintas personas implicadas en el desarrollo de dichas políticas públicas de fomento.

Por un lado, se ha acudido a los organismos de la propia economía social que tienen como principal objetivo la promoción de entidades de economía social. En aras a preservar la confidencialidad requerida en este tipo de estudios cualitativos, codificamos las personas entrevistadas de la siguiente manera:

- A1: Director de entidad de promoción del cooperativismo de Euskadi.
- A2: Director de la entidad de promoción de las sociedades laborales de Euskadi.
- A3: Director administrativo financiero de entidad representativa de empresas de inserción de Euskadi.
- A4: Coordinador de entidad representativa de centros especiales de empleo de Euskadi.

Por otro lado, se ha acometido una segunda ronda de contraste con las entidades encargadas de la promoción del desarrollo local de Euskadi. Nos referimos a las Agencias de Desarrollo Comarcal, federadas en la Asociación Garapen.

Estas agencias son empresas de capital público y gestión privada y centralizan la mayor parte de las políticas públicas de empleo y emprendimiento que se realizan desde el ámbito local. Muchas de ellas actúan como verdaderos “brazos ejecutores” de las políticas municipales orientadas al desarrollo local.

Tras realizar un primer contacto con las personas responsables de Garapen que trabajan con mayor proximidad la línea de la economía social y solidaria, desde Garapen nos remitieron y facilitaron el contacto con seis agencias de desarrollo para realizar el contraste de nuestra propuesta. La relación de personas entrevistadas en esta segunda ronda, nuevamente codificadas para preservar la confidencialidad, sería la siguiente:

- B1: Responsables técnicos de las políticas de empleo social de la comarca Beterri-Buruntza
- B2: Director Gerente de la Agencia de Desarrollo Comarcal de Oarsoaldea, y Presidente de la Red estatal de Entidades para el desarrollo Local (REDEL).
- B3: Técnico de Promoción Económica del Ayuntamiento de Getxo (Getxolan)
- B4: Responsable de la Agencia Comarcal Debagoieneko Mankomunitatea

- B5: Coordinadora línea de emprendimiento de Bilbao Ekintza
- B6: Responsable línea de emprendimiento de Azaro Fundazioa (Lea Artibai)

La validación se ha hecho caso por caso a través de entrevistas en profundidad con los máximos responsables (de área o de la organización), utilizando de forma complementaria otros materiales y fuentes primarias (presentaciones públicas, documentación interna, etc.) .

Toda la información referida en estas rondas de contraste se ha recogido en sendas actas de las reuniones mantenidas. Sin embargo, para la presentación de los resultados del proyecto se ha optado por resumir las principales aportaciones en tablas sintéticas y extraer conclusiones parciales para cada grupo de personas entrevistadas.

4.2. Resultados del contraste

4.2.1. Agentes representativos de la economía social

Se ha contrastado la propuesta teórica con representantes de las cuatro principales familias de la economía social (cooperativas, sociedades laborales, empresas de inserción y centros especiales de empleo), por ser precisamente las únicas que poseen mecanismos propios para el fomento de los tipos jurídicos de cada familia.

Resumimos en la siguiente tabla las principales aportaciones:

Tabla 13: Aportes desde las entidades representativas de la economía social vasca

Impulso de la economía social en los servicios locales y territoriales del País Vasco

	A1	A2	A3	A4
Tipo de relación con AA.PP.	Buena relación con GV Contacto con ADCs y ayuntamientos gracias al impulso propio (les remiten prescriptores, pero no se ve proactividad por su parte)	Labor divulgativa en ADCs pero no existe especialización y apuesta por ES. Ayudas GV insuficientes para promover emprendimiento	Hasta hace tres años nula interlocución. Actualmente Convenio de Colaboración con departamento de acción social. Buena relación con GV y Diputaciones en general.	Buena interlocución con GV: dirección de ES y departamento de empleo. A nivel local más relación como prestadoras de servicios (jardinería, limpieza...) Mucha relación con Lanbide y con Tercer Sector
Modelos de intervención	Fiscalidad Inclusión expresa en pliegos administrativos de la fórmula jurídica en concursos y licitaciones Mejora en las ayudas	No se contempla para el sector productivo, solo para el asistencial. Contrarios a la incorporación en pliegos o a empresas con participación pública: problemas de libre concurrencia + problemas de sostenibilidad de los emprendimiento (dependencia pública) Modelo ideal: que la AA.PP. remita los prescriptores a las entidades especializadas en promoción de ES	Las AA.PP no consideran como propia la promoción de dichas entidades. Favorables a la incorporación de cláusulas sociales en la contratación pública (ir más allá de los contratos reservados)	Incidir en dos ejes en la promoción de empleo de las personas con discapacidad: cuotas reservadas en la función pública (7%) y reserva mediante cláusulas sociales de contratos públicos a favor de entidades de iniciativa social. Problemática específica: subrogaciones (imposible mantener trabajadores previos, y dificultad para que el próximo adjudicatario mantenga plantilla de discapacitados.
Sectores estratégicos	Válido para todos los sectores Mayor posibilidad en servicios públicos: servicios sociales, vivienda, instalaciones municipales...	No se justifica la intervención en el sector productivo, sólo en el asistencial	Focalizar en sectores concretos: cultura, educación, asistencia social	Hasta el momento: industria (automoción), servicios municipales (jardinería, limpieza, lavandería...) Búsqueda de nuevos nichos: empleo verde, blanco (sanidad), y socio-sanitario.
Líneas de actuación propias en promoción de ES	Asesoramiento gratuito en procesos de cooperativización (emprendimientos, reconversiones, etc.)	2 ejes principales: Reconversión y Relevo generacional en empresas familiares	Difusión de la "contabilidad social" en las empresas de ES Incidir en la elaboración de modelos base, que incluyan cláusulas sociales	Adjudicatarias de servicios municipales Incidir sobre cláusulas sociales en contratos públicos

Fuente: elaboración propia

Se extraen a continuación las principales conclusiones parciales de las entidades representativas de la economía social:

- **Con respecto al tipo de relación con las AA.PP:**

Se diría que en general, existe una buena y fluida relación a nivel autonómico (con diversos departamentos del Gobierno Vasco) pero la Dirección de Economía Social tiene una referencialidad limitada para algunas entidades.

Este hecho se deriva del reparto competencial, ya que la Dirección al estar adscrita al Departamento de Trabajo y Justicia únicamente tiene competencias de promoción sobre las cooperativas y las sociedades laborales, y el resto de figuras jurídicas de la economía social están sujetas a otros departamentos. Es por ello que algunas entidades tienen mayor interlocución con otros departamentos, tales como políticas sociales, empleo, fundaciones, etc.

Bajando un peldaño en el entramado institucional vasco, se constata una relación mucho menor con las Diputaciones Forales, ya que prácticamente no ha habido ninguna alusión a las mismas.

Existe, por contra, relación con las agencias de desarrollo local. Tal y como se constata en el siguiente apartado, todas las agencias derivan sus prescriptores hacia las entidades de economía social que ofertan apoyo técnico a proyectos de emprendimiento o transformación empresarial. Sin embargo, ninguna de las entidades de economía social percibe una actitud proactiva por parte de las agencias para orientar sus servicios de emprendimiento hacia fórmulas organizativas propias de la economía social, y alguna de ellas destaca que existe relación gracias al impulso propio y al acercamiento realizado por las entidades de economía social.

Bajando por último al ámbito municipal, no se constata una relación articulada u organizada, más allá de los proyectos puntuales que puedan existir en cada municipio. Algunas entidades destacan su relación como proveedoras de servicios municipales y señalan las potencialidades de la inclusión de cláusulas sociales en los procesos de contratación pública.

- **En cuanto a los modelos de intervención a promover desde la administraciones públicas**

En primer lugar habría que destacar la heterogeneidad de opiniones al respecto. Existen posicionamientos diversos sobre necesidad de la acción pública, y sobre la idoneidad de cada modelo. Todas ellas consideran que desde lo público se pueden y deben fomentar fórmulas organizativas afines a la economía social, pero de la misma forma que algunas ven necesaria esta intervención en cualquier ámbito de actividad, otras lo circunscriben más a las entidades o actividades con menor carácter mercantil (sector asistencial), es

decir, en sectores donde la intervención pública se justifica sin mayor problema y donde el fomento de la economía social sería una extensión de la acción pública.

En general diríamos que el modelo por el que apuestan las familias de la economía social pivota sobre dos líneas: i) la derivación de los prescriptores a las entidades de fomento de la economía, y; ii) la inclusión de las cláusulas sociales en la contratación pública.

Entre las cooperativas y las sociedades laborales predomina una visión de su función facilitadora. Al existir estructuras propias de fomento de la economía social en dichas entidades representativas, el principal modelo de intervención de las administraciones públicas debería ser el de visibilizar estos modelos de empresa, la persuasión hacia la mismas y finalmente, la derivación de dichos prescriptores a las entidades de promoción del sector (sea desde las agencias de desarrollo, desde Lanbide, o desde cualquier municipio).

La segunda línea de intervención, apuntada de forma más explícita desde las empresas de inserción y los centros especiales de empleo, es la inclusión de las cláusulas sociales y la aplicación de contratos reservados en la licitación de contratos públicos. Las entidades de economía social podrían facilitar esta práctica de forma diversa: formando a los cuadros técnicos de la mesa de contratación, proponiendo modelos base para la inclusión de ciertas “cláusulas tipo”, elaborando informes propios sobre la “contabilidad social” o el impacto social que generan este tipo de entidades, para alinearlos después con la concreción de las cláusulas....

Con respecto a otro tipo de instrumentos de intervención públicos, apenas existe una visión conjunta y compartida. La vía fiscal únicamente es trabajada desde el cooperativismo. Las sociedades laborales tratan de buscar un tratamiento específico al amparo del marco de las empresas participadas.

Ninguna de las entidades apuesta claramente por la participación pública directa en el capital social de las empresas de economía social, seguramente desde una lógica de querer salvaguardar la autonomía empresarial frente a la administración pública.

Hay quien opina que el fomento de determinadas formas jurídicas (tales como fundaciones, o centros especiales de empleo) es muy complicado hacerlo desde la política pública, por problemáticas concretas de subrogación de plantillas, etc..

Y finalmente hay quien cuestiona abiertamente las fórmulas de discriminación positiva incluidas en la nueva ley de Contratos del Sector Público, al considerar chocarían frontalmente con la garantía de libre competencia que debe regir, por

encima de cualquier otra consideración, en los procesos de contratación pública.

Para finalizar con este apartado destacar que la visión de dichas entidades de promoción es una visión fragmentada y particular de cada una de las entidades a promover. Ningún actor traslada una visión global y una estrategia conjunta para la totalidad de las entidades de economía social, de forma que cada entidad representativa se limita a la promoción de su tipo jurídico

- **En cuanto a la identificación de sectores más estratégicos para la promoción de entidades de economía social**

Redundaríamos en la idea de una ausencia de visión integral para toda la economía social. Cada familia tiene su visión particular de los sectores más estratégicos, visión que se deriva de su actual presencia y posicionamiento en los citados sectores.

Así, gran parte de las entidades ven mayores posibilidades en ámbitos relacionados con la asistencia social, la cultura, la educación, la vivienda...y sólo algunos de ellos apuestan abiertamente por sectores como el socio-sanitario o el empleo verde.

A esta falta de visión integral se le suma la divergencia existente entre las formas de intervención pública más idóneas, ya que de parte de ciertos agentes no se considera que la administración pública debería tener una actitud proactiva en la promoción de entidades de economía social en el ámbito productivo, ya que esta ayuda iría en detrimento de la autonomía y la viabilidad económica real de dichas unidades de negocio.

En definitiva, se constata la necesidad de realizar una reflexión conjunta y prospectiva con respecto a los sectores que muestran mayor potencial de desarrollo a corto plazo (energías renovables, economía circular, empleo verde, economía de los cuidados, sector alimentario, vivienda, sector socio-sanitario...), y donde la economía social podría partir de una posición más aventajada por su carácter de empresas con vocación social y compromiso con el entorno.

- **Por último, en cuanto a las líneas de actuación que se perciben en las entidades representativas de la economía social**

Se concluye que cada entidad está especializada en la promoción de su propia figura jurídica, pero habría posibilidades para que a través de distintas herramientas se promovieran indistintamente diversas figuras de la economía social.

Por ejemplo, en los procesos de transformación empresarial (o relevo) serían igualmente válidas las cooperativas como las sociedades laborales. También en los procesos de contratación pública los contratos reservados podrían ser de aplicación para el conjunto de formas jurídicas de economía social (más allá de las empresas de inserción y los centros especiales de empleo) aunque de forma limitada a los sectores de cultura, servicios sociales y sanitarios.

4.2.2. Agentes representativos del territorio

Las agencias de desarrollo local y comarcal, como principales entidades de fomento del desarrollo local, tienen amplias posibilidades para incidir sobre la creación de empleo en economía social.

Al ser todas ellas entidades de carácter público (aunque de gestión privada), podrían incorporar dentro de su misión una línea clara de fomento de entidades de economía social y solidaria. Algunas ya lo hacen en la actualidad, otras se aproximan de forma más tangencial a este ámbito, y algunas de las entrevistadas no muestran ninguna actitud proactiva para orientar los nuevos emprendimientos ni los nuevos sectores estratégicos hacia modelos de emprendimiento más colectivos y solidarios.

Antes de detenernos en el análisis detallado de los resultados obtenidos, es de interés realizar algunas consideraciones previas sobre el tema del emprendimiento, y más concretamente sobre los factores limitantes que más inciden en la actualidad, y que han sido identificados y plenamente compartidos por gran parte de las personas entrevistadas.

Factores limitantes para el emprendimiento colectivo

Gran parte de las personas entrevistadas ha incidido en algunos aspectos que dificultan de un lado el fomento de nuevos emprendimientos, y muy especialmente el fomento de nuevos emprendimientos de forma colectiva o bajo fórmulas jurídicas propias de la economía social.

Una de las ideas más recurrentes ha sido el referido a la cada vez mayor terciarización del tejido productivo vasco: hoy en día casi la totalidad de emprendimientos ocurren en el sector servicios, son puesta en marcha de forma individual y muchas veces bajo fórmulas de trabajo por cuenta propia.

Estos emprendimientos requieren de una menor capitalización inicial, de tal forma que se ve prácticamente innecesaria la idea de asociarse con otras personas para emprender un nuevo negocio. Este hecho dificulta sobremanera

la inculcación de ciertos valores más sociales o colectivos en estas nuevas iniciativas.

En segundo lugar, las personas con mayor recorrido en el sector destacan que actualmente la cultura emprendedora se encuentra en plena crisis, a diferencia de lo ocurrido en la década de los ochenta y noventa. Existen una menor cultura emprendedora, por un lado porque se ofrece más trabajo por cuenta ajena, y por otro lado porque el sistema educativo apenas trabaja las competencias relacionadas con el emprendimiento, de manera que a falta de una necesidad acuciante y sin una cultura del emprendimiento, cada vez son menos las personas que asumen por su cuenta y riesgo la puesta en marcha de un nuevo negocio.

Pasando del ámbito general del emprendimiento al ámbito concreto del emprendimiento en economía social, también se apuntan varios factores que dificultan esta labor por parte de las agencias de desarrollo.

Empezando desde la base, y parafraseando a una persona entrevistada: *“existe mucha tarta para poca economía social”*. Se constata, así, que el potencial de desarrollo de la economía social en el ámbito local y en las actividades estratégicas de futuro es amplísimo, pero que falta músculo en dichos sectores para que las administraciones puedan plantear en condiciones más favorables la promoción de entidades de economía social.

Una de las principales vías de fomento, tal y como se ha expuesto en este trabajo, es la orientación de la demanda pública hacia la oferta de la economía social, mediante el desarrollo de la Ley de Contratos del Sector Público. Esta ley no se encuentra aún muy desarrollada por diversos motivos.

De un lado porque muchas veces faltan entidades licitantes de economía social, con la solvencia y el recorrido suficiente para adjudicar el contrato público con todas las garantías.

Por otra parte se percibe cierta resistencia de parte de las personas trabajadoras en las mesas de contratación a licitar un mayor número de lotes o para la inclusión de las cláusulas sociales en dichos procesos. Algunos señalan lo farragoso de este tipo de trámites, y otros simplemente desconocen cómo hacerlo.

En tercer lugar, todas las personas entrevistadas opinan que esta ley cierra definitivamente la posibilidad de la participación del sector público en el capital social de las entidades privadas.

Y por último, también se alerta del uso cada vez más fraudulento e instrumental de las figuras jurídicas de la economía social por parte de las grandes empresas de servicios para poder optar a diversos contratos públicos.

Este hecho nos lleva a realizar una última consideración muy ligada a la anterior: existe un descrédito bastante generalizado con respecto a promover cierto tipo de formas jurídicas, al considerar que éstas no garantizan *a priori* ninguna de las prácticas que desde el plano de los valores sí se quieren fomentar.

La mayoría de las personas entrevistadas dicen estar a favor de promover empresas cercanas, locales, arraigadas en el territorio, innovadoras, centradas en la persona, comprometidas con el entorno, etc....pero prácticamente ninguna de ellas asocia de forma apriorística las figuras de la economía social con los valores mencionados.

A continuación mostramos la tabla resumen que recoge el grado de desarrollo de distintas medidas de fomento de la economía social en las agencias de desarrollo entrevistadas.

Tabla 14: Políticas de promoción de las entidades de economía social en las agencias de desarrollo comarcal

	B1	B2	B3	B4	B5	B6
Misión/ visión alineada						
Línea de actividad propia						
Aplicable en líneas estratégicas						
FERTILIZAR						
Encuentros, jornadas						
Participación en redes de ES						
Creación de mesas/grupos de trabajo						
Cesión de espacios de coworking						
Creación de cooperativas de usuarios						
SOCIALIZAR						
A) FORTALECER OFERTA						
Servicios/Programas de emprendimiento alineados con ES						
Derivación a entidades de fomento de ES						
Programas sectoriales de apoyo a ES						
B) ORIENTAR DEMANDA PÚBLICA						
Incorporación de cláusulas sociales en los contratos públicos						
Concertación						
COMUNITARIZAR						
Creación de empresas con participación pública						
Gestión cooperativa/social de equipamientos propios						
Implicación en estrategias territoriales de transformación social						

Fuente: elaboración propia

Notas: El color verde representa políticas asentadas en dicho territorio; En ambar se indican: o bien las políticas en estado embrionario, sin desarrollo notable; o bien líneas afines o próximas a las señaladas; en rojo se apuntan las políticas sin desarrollar; se han dejado en blanco aquellas medidas cuya constancia no se ha obtenido, ni en sentido afirmativo ni en sentido negativo.

En la tabla que se presenta arriba se agrupan las principales medidas que se han identificado en las entrevistas dentro del marco teórico trabajado en esta propuesta.

Así, además de las medidas que se plantean en diversas agencias, hemos incluido algunas otras que se derivan de nuestra propuesta teórica, que aunque no se apliquen, ayudan a tener una visión más amplia del abanico de medidas a aplicar.

Por último, también se ha realizado un análisis de hasta qué punto o en qué grado se incorpora el eje de la economía social en la visión y misión de dichas entidades, dentro de las líneas de actividad definidas en el organigrama general y en la aproximación a los sectores estratégicos identificados en cada comarca.

Interpretación de los resultados obtenidos

Incorporación dentro de la misión/visión de la agencia

En este primer bloque de análisis aparecen tres modelos distintos: una agencia muestra una vocación clara y explícita de pivotar el desarrollo local sobre valores y experiencias (no sólo, pero con especial hincapié) vinculadas a la economía social y solidaria, léase, Beterri Buruntza.

Existen otras dos agencias que se alinean de forma clara con los valores que fomenta la economía social, pero su marco de referencia no se limita a este campo, sino que incluyen a éste dentro de un marco propositivo más amplio llamado como Nuevas Economías para la Innovación Social. Es el caso de Oarsoladea y Getxolan, que adheridas a la red NESI Euskadi, tratan de fomentar modelos de empresa más sostenibles y centrados en la persona, a través de formas y prácticas de economía social y otras afines: la economía circular, la colaborativa, la *silver economy*, la economía del bien común, la economía verde, etc.

Por último, existen dos agencias más que sin explicitar dentro de su misión la promoción de entidades de economía social, actúan en dos comarcas cuya densidad cooperativa es muy alta, y por tanto, trabajan de forma cotidiana en red con la economía social. Nos referimos a las agencias de Debagoiena y Lea Artibai.

Comprensión de la economía social

Otra de las características más notables es la forma de entender la economía social.

Muchas de las agencias asocian la economía social con las entidades para la inserción socio-laboral de personas y colectivos con mayores dificultades a acceder al mercado laboral “normalizado”.

Así, una de las agencias centra su actividad principalmente en dicha función (Debagoiena) y otras agencias enmarcan a la economía social dentro de sus planes de empleo social.

Una de las experiencias más conocidas y cercanas a las agencias es la participación en la creación de empresas de inserción, bien de carácter privado social (impulsadas por cooperativas o entidades sociales) y bien con participación pública (el caso de Oarsotek, como única experiencia identificada en este estudio de este tipo).

Únicamente una agencia ha señalado la incorporación de forma orgánica de una línea concreta de fomento de la Economía Social, con personal propio adscrito a dicha unidad. El resto, o bien lo hacen de manera más transversal, o no lo hacen.

Pero también existen otras estructuras, no propias de la agencia pero sí promovidas por ellas, donde se trabaja la línea específica de la economía social, como son las mesas de cooperativas en Beterri-Buruntza y en Lea-Artibai, o la mesa del tercer sector que encarna la Iniciativa Debarrena.

Sectores estratégicos

En cuanto a los sectores estratégicos, cada comarca tiene identificadas las suyas propias.

Algunas son coincidentes (turismo, industrias culturales/creativas, comercio, ...) pero casi en ninguna de ellas se incluye de forma específica la idoneidad de las entidades de economía social para su desarrollo.

El caso de Beterri-Buruntza es el que más proximidad establece entre sus líneas estratégicas y la promoción de la economía social en ellas, a través de programas como Beterri-Buruntza Km 0 (donde se está en proceso de vincular dicha producción local a una cooperativa de consumo y a los servicios de cantina de diversas cooperativas), Plataforma de Cuidados (donde se está en proceso de generar una cooperativa integral de cuidados) o el programa Ekonomia Sozial Eraldatzailea Saretzen, donde se pretende conectar todas las cadenas de valor del territorio mediante experiencias de economías social. El reto, según sus responsables, es ir generando soberanías económicas en sectores estratégicos (cuidados, energía, alimentación, financiación, etc.) mediante fórmulas organizativas de economía social.

Pasando al análisis de las medidas de fomento categorizadas por bloques, se organizan en base a la propuesta teórica sometida a contraste: las medidas

que fertilizan, las que socializan el servicio municipal, y las que la comunitarizan.

Como conclusión general valdría la siguiente afirmación: son muy pocas las experiencias puestas en marcha para comunitarizar mediante partenariados público-social-comunitarios los servicios territoriales, y muchas más las medidas adoptadas desde una actitud facilitadora o posibilitadora de generar red e intercambio de experiencias. Entre las medidas duras de oferta y demanda, las experiencias analizadas muestran un mayor grado de heterogeneidad.

Nivel escaso de comunitarización

Empezando desde aquellas medidas con menor grado de implantación: la creación de partenariados público-social-comunitarios con participación pública directa (sea financiera o patrimonial) es casi una anomalía en el sector.

Únicamente se apuntan dos experiencias: la empresa de inserción con capital público de Oarsoaldea y la incipiente creación de una cooperativa integral de cuidados con participación pública en Beterri-Buruntza.

En ambos casos las personas entrevistadas alertan sobre el carácter excepcional de este tipo de políticas, y sobre las dificultades reales de replicarlas. Uno de los mayores obstáculos que se identifican es la propia Ley de Contratos del Sector Público, que al tiempo de generar unas condiciones más favorables de orientar la demanda pública hacia entidades de economía social, parece ser que cierra del todo la opción de fortalecer la oferta de dichas entidades con participación pública directa.

Tampoco ninguna de las agencias externaliza la gestión de un equipamiento propio a una entidad de economía social, probablemente debido a la escasez de equipamientos propios.

En este sentido, se intuye que la capacidad de actuación de los municipios puede ser mucho mayor, al ser los ayuntamientos los principales gestores del patrimonio municipal (sean equipamientos culturales, deportivos, turísticos, etc.). A modo aclaratorio, la cesión de espacios de coworking para emprendedores no es considerada en este estudio como medida comunitarizante, ya que la gestión del espacio sigue siendo de la misma entidad titular del equipamiento.

Finalmente, se ha establecido una tercera línea de actuación, de mayor alcance que el ámbito de actuación propio de las agencias, y que señala la participación de éstas en foros de gobernanza de ámbito territorial con participación pública-empresarial-comunitaria y con vocación de incidir en la transformación social del territorio. Nos referimos por ejemplo al caso de la Fundación Azaro en Lea-Artibai, en cuyo patronato participan la mesa de

cooperativas de la comarca, la escuela politécnica y los ayuntamientos, entre otros. y cuyo principal cometido es fomentar nuevos emprendimientos en sectores estratégicos con clara vocación hacia el modelo cooperativo.

O el caso del incipiente Nodo para la Transformación o Eraldaketa Nodoa ideado desde Beterri-Buruntza para crear un espacio de gobernanza territorial para activar procesos de transformación social.

Mayor esfuerzo de fertilización

Pasando a las medias con mayor grado de implantación, se observa que gran parte de las mismas podríamos ubicarlas dentro de las medidas que fomentan la creación de condiciones favorables: el trabajo en red y el intercambio de experiencias y conocimientos.

Estarían entre las mismas la cesión de espacios de *co-working* o espacios para la incubación de nuevas iniciativas (Iturola en Hernani, red Auzofactory en Bilbao, Elkartegia de Getxo) presentes en prácticamente todas las agencias entrevistadas¹⁴.

También dinamizan desde todas las agencias la organización de encuentros entre emprendedores y sesiones de formación específica para emprendedores (Getxo Meeting, Goiaz en Debagoiena, Networking en Bilbao...) que impactan positivamente en la asociatividad de los emprendedores.

Todas ellas, además, participan en distintas redes sectoriales o territoriales donde participan entidades de economía social (Red Goratuz, NESI Euskadi, Proyecto europeo Sylver Economy,...).

En este mismo grupo pero con mayor grado de implicación institucional caben otras dos medidas con un grado de implantación más desigual: la creación de mesas y grupos de trabajo formales de fomento de economía social y la participación en procesos de creación de cooperativas de usuarios.

Entre las primeras destacaríamos las Mesas de Cooperativas de Beterri-Buruntza y Lea-Artibai, (mesas creadas principalmente para apoyar técnica y financieramente emprendimientos cooperativos¹⁵) o la Red REDEL (Red de Entidades Locales de Desarrollo), coordinada desde Oarsoaldea desde donde se establece la línea específica de fomento de la economía social y solidaria.

Por último, las agencias de desarrollo no consideran como propia la línea de generar emprendimientos de usuarios, en forma de asociaciones o

¹⁴ Estas iniciativas no se limitan a la participación de emprendimientos en economía social, pero de hecho generan externalidades muy afines a los valores de la misma: cooperar, intercambiar, tejer red, crear mercado social, etc.

¹⁵ En la Comarca de Oarsoaldea también se creó a finales de Junio del 2019 la Mesa de la Economía Social, pero esta no nació por impulso de la propia agencia de desarrollo de la comarca, sino que fue una iniciativa propia de la red de cooperativas Olatukoop.

cooperativas de consumo para distintos ámbitos: de alimentación, de vivienda, de servicios sociales, etc. La única experiencia en este sentido se está desarrollando en Beterri-Buruntza con los procesos de creación de una cooperativa de consumo y otra de cuidados.

Mayor heterogeneidad en medidas de socialización

Finalmente, en lo que respecta a la batería de medidas más duras (de oferta, demanda y empleo), el grado de aplicación es mucho más heterogéneo entre las distintas agencias.

Empezando por los servicios de emprendimiento ofrecidos, la práctica más generalizada es la orientación de los prescriptores hacia las entidades de apoyo técnico de la economía social (Elkarlan, ASLE, Work-Lan, etc.).

Todas las entidades reconocen una fluida relación de colaboración entre éstas y aquellas, aunque las primeras apuntaban que dicha relación existe gracias al impulso de las entidades de economía social, y no como consecuencia de la labor proactiva de las agencias.

Dos agencias participan de forma activa en sendos programas o servicios de emprendimiento en economía social: Koopfabrika en Beterri-Buruntza y Kooperatiben Mahaia en Lea-Artibai.

Además, Oarsoaldea también participa (aunque de una manera más testimonial) en el programa Koopfabrika de Gipuzkoa, y Getxolan impulsa un proceso junto con otras entidades (Olatukoop, REAS, EGES,...) para replicar dicho programa en Bizkaia, programa que ha lanzado su primera edición en enero del 2020.

Por último, el resto de entidades entrevistadas prestan servicios y programas de emprendimiento pero sin una orientación clara y explícita al fomento de entidades de economía social, aunque admiten que algunos de los emprendimientos que surgen de sus programas adoptan fórmulas cooperativas

Se identifican por último algunos planes territoriales o sectoriales, dinamizados por las agencias en sectores estratégicos, que guardan un espacio propio para las entidades de economía social: el programa Etxekolan en Oarsoaldea, el de empleo social en Beterri-Buruntza, etc.

Finalmente, en lo que respecta a las medidas de demanda, destacan dos conclusiones: la inaplicación de la fórmula del concierto (distinto al contrato) por parte de las agencias de desarrollo y la aplicación desigual de las cláusulas sociales en la contratación pública.

Sólo tres agencias promueven la inclusión de cláusulas sociales (Beterri, Getxo, Bilbao) y el resto no lo hace o bien por falta de proyectos que se presten

a ello, o bien por resistencias de las personas técnicas encargadas de los procesos de contratación pública.

5. CONCLUSIONES GENERALES Y LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Finalizamos el presente trabajo con una serie de conclusiones preliminares del trabajo presentado, de las cuales surgen algunas de las principales recomendaciones de acción que se proponen:

1.- Existe un amplio margen para la acción en el ámbito local

Más allá del reparto competencial existente en cada sector de actividad y también entre los distintos agentes institucionales de ámbito local (municipios, mancomunidades, diputaciones y agencias de desarrollo), se constata que existen una amplia variedad de medidas aplicables en este ámbito.

Esta amplitud de medidas es posible gracias a la diversidad de funciones asumidas por las entidades locales como agentes institucionales, sociales, reguladores y prestadores de servicios. El desarrollo de todo el potencial de actuación depende del nivel de conocimiento de la economía social y la determinación política mostrada para su fomento, en mayor medida que de posibles obstáculos de carácter jurídico o técnico para su ejecución.

2.- Existe margen en todas las líneas de actuación establecidas en el marco teórico

Del análisis del reparto competencial de las políticas de fomento de Euskadi se concluye que desde el ámbito local se puede incidir en todas las líneas de actuación identificadas.

En este trabajo se han priorizado aquellos ámbitos que, en nuestra opinión, muestran mayor capacidad de impacto sobre las estructuras de la economía social y se han ordenado las medidas de mayor a menor impacto de la siguiente manera: empezando desde las medidas de demanda a través de la aplicación de cláusulas sociales, seguido de las políticas de emprendimiento y promoción económica local, pasando por las medidas de fortalecimiento de las estructuras de la economía social (ayuda económica, técnica, etc) hasta las medidas de carácter más institucional y cognitivo.

3.- Los agentes de la economía social adolecen de una visión global

Del contraste del modelo propuesto con las entidades de economía social se extraen dos principales conclusiones.

Por un lado, los agentes de economía social identifican la acción pública de una forma algo limitada, ya que señalan principalmente dos ámbitos de acción a nivel local: la orientación de prescriptores a las entidades representativas de la economía y la aplicación de cláusulas sociales en los procesos de licitación

pública. Tal y como se ha argumentado en este trabajo, el margen de actuación de las entidades locales amplía sobremanera estos dos marcos de actuación.

Por otro lado, tampoco existe una visión conjunta y consensuada sobre las formas deseables de intervención pública y los sectores más estratégicos a impulsar. Cada actor de la economía social habla desde su propia experiencia, y falta una visión conjunta y ampliada del potencial de intervención de las entidades locales.

4.- Los agentes territoriales aluden a factores limitantes en su labor de promoción de entidades de economía social

Se mencionan aspectos más globales relacionados con la economía vasca (terciarización, individualización, falta de cultura emprendedora) pero también más concretos del sector para justificar su falta de impulso en este ámbito concreto. Se mencionan dos elementos principales: la escasa presencia de entidades de economía social en algunos sectores de actividad, y la inaplicación de las cláusulas sociales por motivos de diversa naturaleza (falta de oferta, falta de conocimiento o motivación de los técnicos de las mesas de contratación pública, descrédito sobre políticas de discriminación favorable de ciertas figuras jurídicas, etc).

5.- Las agencias de desarrollo fomentan en mayor medida las dinámicas de fertilización, de forma desigual las medidas de socialización y casi de forma imperceptible las medidas de gestión comunitaria.

Todo lo anterior lleva a que las dinámicas detectadas en distintas agencias de desarrollo se centren en líneas de actuación más blandas o fertilizantes, tales como iniciativas de formación, investigación, encuentro, *networking*, *co-working*, participación en redes de economía social, constitución de mesas, o la principal: la re-orientación de prescriptores a entidades de economía social.

Las medidas consideradas en este trabajo como prioritarias o bien presentan dificultades en su aplicación (caso de las cláusulas sociales) o bien no se plantean de forma generalizada orientadas hacia las formas organizativas de la economía social (programas de emprendimiento).

Y por último, las medidas comunitarizantes no se aplican de forma consistente casi en ningún territorio, bien por falta de asideros jurídicos (dificultades derivadas de la ley de contratación pública) o bien por falta de infraestructuras propias (equipamientos públicos).

6.- Las líneas directrices de las políticas de fomento de la economía social a nivel local deberían reorientarse hacia los marcos de actuación de las políticas públicas de nueva generación

Tal y como propone el autor Chaves (2019), a lo largo de los últimos cinco años se han extendido nuevas formas de acción pública a nivel local que constituyen lo que el autor menciona como políticas públicas de “segunda generación”.

Estas políticas se distinguen de las políticas de primera generación al menos por tres elementos:

- Son políticas más descentralizadas, muchas veces lideradas desde entidades locales.
- Son políticas más generosas, dotadas con partidas presupuestarias más ambiciosas y con mayor grado de transversalidad departamental
- Son políticas socialmente innovadoras, ya que implican a más actores sociales que los institucionales en los procesos de diseño y además impactan sobre el conjunto de dichos actores enraizados en el territorio.

En estos nuevos marcos de actuación, se estrecha muchísimo la colaboración entre los agentes representativos de la economía social y los responsables del desarrollo local. Los planes de acción se diseñan de forma participada y conjunta (co-construcción de políticas públicas) y tratan de impactar sobre todos los departamentos del ente local (transversal) y sobre un ecosistema más amplio del territorio (agentes de economía social, ámbito comunitario, educativo, etc.).

Todo ello requiere, un mayor conocimiento de la economía social, la construcción de un relato común de dichas experiencias y la sensibilización social para traer al primer plano la idoneidad de dichas fórmulas organizativas para la satisfacción de necesidades locales de diversa naturaleza.

Estimamos, como cierre de este informe, que podría ser interesante que los esfuerzos por reforzar e innovar las formas de actuación pública para el fomento de la economía social a nivel local tuvieran como referencia estos nuevos marcos de actuación.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Boixader, J. [coord.], (2016), *Experiències d'economia social i solidària als municipis*, i

Chaves, R. (2006): “Políticas públicas en la Comunitat Valenciana”, en: MONZON, J.L. (dir): *La Economía Social en la Comunitat Valenciana en el año 2004*, ed. CIRIEC-España, Valencia.

Chaves, R. (2009): “Las políticas públicas de fomento de la Economía Social en España y en Europa. En *Informe para la elaboración de una ley de fomento de la Economía Social en España*. CIRIEC-España, Valencia.

Chaves, R. (2010): “Las actividades de cobertura institucional: infraestructuras de apoyo y políticas públicas de fomento de la economía social», en: Monzón, J.L. (dir) (2010): *La Economía social en España en el año 2008*, Ed. CIRIEC-España, Valencia, 565-592.

Chaves, R. (2012): Las políticas públicas y las cooperativas, *Revista Ekonomiaz*, 79(01), 169-200.

Chaves, R. (2019): “La segunda generación de políticas de fomento de la economíasocial en España y en la Comunitat Valenciana. Un primer balance”, in Fajardo, y Chaves, (dir): *La economía social en la Comunitat Valenciana: regulación y políticas públicas*, CIRIEC-España, Valencia.

Chaves, R. y Monzón, J.L. (2018). Buenas prácticas en las políticas públicas relativas a la economía social europea tras la crisis económica. Síntesis, Comité Económico y Social Europeo, Bruselas.

Consultas páginas web

<https://koopfabrika.eus/>

http://www.garapen.net/public_home/ctrl_home.php

<https://asociacionredel.com/en/>

<http://www.eudel.eus/>

<http://www.rtes.fr/>

<http://ajuntament.barcelona.cat/tempsicures/es/noticia/constituida-la-asociacizen-red-de-municipios-por-la-economza-social-y-solidaria>

<https://oves-geeb.eus/es/>

<https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2017-12902>

<http://www.economiasolidaria.org/files/plaAltresEconomies.pdf>

https://www.economiasolidaria.org/sites/default/files/reaslibrary/attachments/Guia_de_economia_social_y_solidaria_para_la_administracion_local.pdf

<https://www.cooperativestrebball.coop/sites/default/files/notas-prensa/arxiu/lilibret10mesures.pdf>